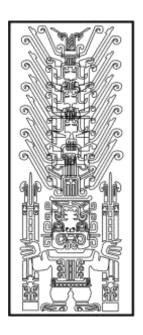
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL** 



# **GUÍA DEL ESTUDIANTE**



2012

# ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Introducción, Visión, Misión, Autoridades, Fotografía, Reseñas Histórica	as e Himnos.
<ul> <li>Introducción</li> <li>Visión y Misión</li> <li>Autoridades de la UNFV</li> <li>Himno Nacional del Perú</li> <li>Fotografía del sabio Federico Villarreal</li> <li>Semblanza del doctor Federico Villarreal</li> <li>Emblema y lema de la UNFV</li> <li>Himno de la Universidad Nacional Federico Villarreal</li> <li>Emblema de la FIC-UNFV</li> <li>Reseña Histórica de la UNFV</li> <li>Perfil profesional del Ingeniero Civil</li> </ul>	4 5 5 6 7 8 9 10 11 12 13
Presentación	14 16 16-17 18 19
<ul> <li>Calendario de Actividades 2012 – Semestral</li> <li>Calendario de Ciclo Vacacional 2012</li> <li>Cronograma de presentación de solicitudes</li> <li>Matrícula Ingresantes</li> <li>Matrícula regular</li> <li>Reactualización de Matrícula</li> <li>Rectificación de Matrícula</li> <li>Reserva de Matrícula</li> <li>Retiro de Matrícula</li> <li>Historial Académico</li> <li>Duplicado de Boleta de Matrícula</li> <li>Duplicado de Boleta de Notas</li> <li>Sílabos Legalizados</li> </ul>	23 24 25 25 25 26 27 27 27 28 28
<ul> <li>II. Procedimientos sobre Constancias</li> <li>Constancia de no adeudar a Biblioteca</li> <li>Constancia de no adeudar por gabinetes o laboratorios</li> <li>Constancia de egresado</li> <li>Constancia de Orden de Mérito</li> <li>Constancia de Matrícula</li> </ul>	30 30 30 31 31

	<ul> <li>Constancia de Prácticas Preprofesionales</li> <li>Carta de Presentación</li> </ul>	31 31
III.	Procedimientos sobre Convalidación y Subsanación	
	<ul> <li>Convalidación de Asignaturas</li> <li>Subsanación de Asignaturas</li> </ul>	33 33
IV.	Procedimientos para obtener el grado académico y título profesional	
	<ul> <li>Obtención del grado académico de bachiller</li> <li>Obtención del Título Profesional: Sistema de tesis</li> <li>Obtención del Título Profesional: Experiencia profesional</li> <li>Obtención del Título Profesional: Suficiencia profesional</li> </ul>	35 36 37 38
V.	Estructura y Plan Curricular de la FIC	
	<ul> <li>Plan de estudios semestral</li> <li>Diagrama de Flujo de la Adecuación del Plan de Curricular 2001.</li> </ul>	40-50 50
VI.	Sistema de evaluación de asignaturas	
	Plan de Estudios semestral	52-55
VII.	Formato de Tramite Único	
	Modelo	58
VIII.	Glosario	
	<ul> <li>Términos académico-administrativos</li> <li>Tasas Académicas</li> </ul>	60-70 71-76

# **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional Federico Villarreal es una comunidad educativa de servicio al país, sin fines de lucro, integrada por profesores, alumnos y graduados, dedicada al estudio e investigación, creación y recreación científica y tecnológica, enseñanza, transmisión y difusión del conocimiento para la formación de humanistas, científicos , investigadores, profesionales, docentes y técnicos.

La Universidad Nacional Federico Villarreal, es una persona jurídica de derecho público interno creado por Ley N°1492; se rige por la Constitución Política del Perú, por la Ley, su Estatuto y sus Reglamentos.

# VISIÓN y MISIÓN de la UNFV

#### Visión

La Universidad Nacional "Federico Villarreal" debe liderar la innovación cultural, social, tecnológica y científica que contribuya efectivamente al desarrollo humano sostenible del país.

#### Misión

La Universidad Nacional "Federico Villarreal tiene por misión la formación de la persona humana y el fortalecimiento de la identidad cultural de la nación, fundado en un renovado conocimiento científico y tecnológico, en correspondencia solidaria con el desarrollo humano sostenible.

## **AUTORIDADES DE LA UNFV**

Rector:

Dr. José María Viaña Pérez

Vicerrectora Académica:

Dra. Nancy Olivero Pacheco

Vicerrector de Investigación:

Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza

## **HIMNO NACIONAL DEL PERU**

#### CORO

Somos libres,
seámoslo siempre (bis)
y antes niegue
sus luces (bis, bis)
el sol,
que faltemos al voto solemne
que la Patria
aleterno elevó. (bis, bis)

#### **ESTROFA**

En su cima los andes sostengan la bandera o pendón bicolor, que a los siglos anuncie el esfuerzo, Que ser libres (bis, bis) por siempre nos dio (bis)

A su sombra vivamos tranquilos,
y al nacer por sus cumbres el sol,
renovemos el gran juramento,
que rendimos (bis)
al Dios de Jacob (bis)

Letra: José de la Torre Ugarte Música: José Bernardo Alcedo

# SABIO FEDERICO VILLARREAL



# SEMBLANZA DEL DOCTOR FEDERICO VILLARREAL

En Agosto de 1850 nació en el pueblo de Túcume (Lambayeque), Federico Villarreal "figura genial" – como afirma Jorge Basadre – que dio brillo propio a la ciencia peruana a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX".

De cuna modestísima, sin embargo, Villarreal supo sobrellevar una serie de limitaciones. Trabajó desde muy joven (14 años), como cajero de una compañía que se encargaba de despepitar el algodón (Negociación Zaracóndegui); no dejó, empero, de lado sus estudios. De ahí que en 1876, dirigió la Escuela Oficial de su pueblo natal. Más adelante, en un colegio de instrucción media, en Lambayeque, enseñó matemáticas, ocupando, además, diversos cargos docentes.

Era tal su versación en matemáticas que, cuando contaba con apenas 23 años, descubrió un método para elevar un polinomio a una potencia cualquiera, investigación que le daría nombradía universal. Este gran descubrimiento sería en adelante, llamado "Polinomio Villarreal", considerándose realmente nuevo, "absolutamente original y tan perfecto – destacaba Basadre – que aun para el caso de un binomio resulta más fácil, seguro y rápido que el método del binomio Newton".

Es por tanto, asombroso que encontrándose lejos de la influencia de los grandes matemáticos de la época, haya podido Federico Villarreal arribar a importantes estudios y descubrimientos, lo que no hace otra cosa que resaltar la genialidad que felizmente lo acompañó en toda su vida. Tal es así que en 1881, luego de seguir rigurosos estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Marcos, siempre con calificativos sobresalientes, enarboló la medalla de oro que la facultad había reservado para estos casos, constituyéndose en el primer doctor en matemáticas del país.

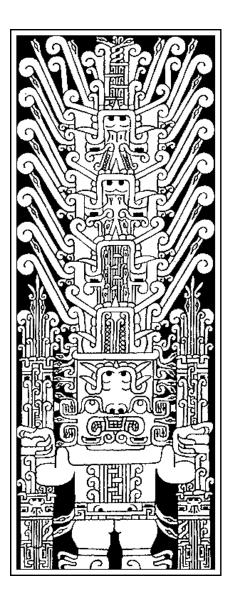
Su vocación de maestro y su afán de seguir especializándose, lo llevó a la Escuela de Ingenieros (hoy Universidad Nacional de Ingeniería), llegando a graduarse de Ingeniero Civil y, luego, de Ingeniero de Minas, iniciando su carrera docente en las facultades de ciencias de la UNMSM en los cursos de: Matemática, Astronomía y Mecánica Racional (Estática y Dinámica). En la Escuela Nacional de Ingeniería, el curso de Resistencia de Materiales y Cálculo Infinitesimal. Federico Villarreal también participó activamente formando parte del contingente sanmarquino en la Guerra del Pacifico. Luego de participar en la resistencia de Chorrillos y en la batalla de Miraflores, fue dado de alta con el grado de subteniente.

Por su versatilidad dedicó gran parte de su vida, al esperantismo, así como a la filosofía, la historia y la lingüística. Se incorporó a la masonería, alcanzando el más alto grado que otorga esta orden. Fue concejal en las municipalidades de Lambayeque y Lima; se desempeñó como senador por Lambayeque en dos oportunidades y en muchas otras funciones públicas.

El sabio Federico Villarreal, murió en Barranco el 3 de junio de 1923, rindiéndose honores póstumos correspondientes a la categoría de ministro de estado.

# EMBLEMA Y LEMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

La Estela de Raymondi fue elegida y aprobada como emblema de nuestra universidadel16 de Diciembre de 1965, durante la gestión del Rector Dr. Óscar Herrera Marquis y por sugerencias del Dr. Luis Alberto Sánchez, Sr. Carlos Manuel Cox y Dr. Luis E. Valcárcel, así como del ilustre escritor colombiano Sr. Germán Arciniegas y del Vicerrector Arq. Andrés Luna Seminario.



"Mi palabra forjará la raza"

# HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

La **letra y música** del himno de la UNFV fue compuesto por el Sr. **Abelardo Coello Baratta**, quien resultó ganador del concurso convocado por la universidad.

Con motivo del segundo aniversario de la UNFV, el 5 de noviembre de 1965 fue entonado por primera vez en el Teatro Segura, por el tenor Luis La Rosa y la Orquesta Sinfónica Nacional.

#### **CORO**

Juventud estudiosa anhelante del saber, alegre y bulliciosa llegarás a vencer (bis)

#### **ESTROFAS**

nuestras voces sean clarines y nuestro canto sonoro. para que se oiga nuestro coro en los últimos confines (bis)

## ¡ Federico Villarreal!

en honor a tu memoria
lucharemos con tesón,
con el alma y corazón
hasta llegar a la gloria
con la fuerza de la razón (bis)

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL EMBLEMA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

El emblema de la FIC-UNFV fue elegido y aprobado por concurso realizado en nuestra Facultad, durante la gestión del Decano Ing. Enrique Gutiérrez Correa (1992-1999), resultando ganador el Ing. Héctor Chumbiray Calderón.



# RESEÑA HISTORICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNFV

La Facultad de Ingeniería Civil, fue creada el 15 de mayo de 1972, por Resolución Nº 930-72, emitida por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, suscrita por su Presidente, Don Juan de Dios Guevara y su Secretario General, Don César Aníbal Vera Pineda, quedó aprobada la creación del entonces Programa Académico de Ingeniería Civil de la UNFV, hoy Facultad de Ingeniería Civil, con 38 años en la formación de ingenieros civiles, la cual coadyuva al bienestar y desarrollo nacional.

El Programa Académico de Ingeniería Civil (PAIC) de la UNFV empezó a funcionar a partir del mes de Agosto de 1972, con alumnos provenientes del entonces Programa Académico de Estudios Generales, como era normal en ese entonces, de las diversas especialidades afines a la ingeniería civil (Alumnos de: otras ingenierías, arquitectura, educación secundaria en física o en matemáticas, etc.).

Las clases de las primeras asignaturas dictadas en el año 1972 (Algebra Lineal, Matemáticas Finitas, Estática, Topografía I, etc.), fueron realizadas en aulas prestadas por el Programa Académico de Arquitectura, en su local del distrito de Jesús María.

En el año 1973, se realizó el primer examen de admisión con vacantes específicas para el Programa Académico de Ingeniería Civil pero los alumnos pertenecían al Programa Académico de Estudios Generales.

En el año 1974, los alumnos ingresaron directamente al PAIC y se compartía el local de la Av. Colonial (Aulas pre-fabricadas) con los alumnos de los Programas Académicos de Ingeniería Geográfica, Psicología y Cooperativismo.

En el año 1976, nos asignaron el local actual de Magdalena del Mar (Yungay 202-206) que sólo contaba con la edificación de la casona y donde se acondicionaron oficinas administrativas y aulas, era común en ese entonces que los alumnos tuvieran clases, el mismo día, en dos o en los tres locales mencionados.

En el año 1978, se inauguraron los dos edificios del pabellón "A" y a partir de esa fecha se continuó con el desarrollo e implementación de la infraestructura física del local de la actual Facultad de Ingeniería Civil de la UNFV.

La Facultad de Ingeniería Civil, cuenta actualmente con una calificada plana docente, con un adecuado soporte de apoyo profesional y técnico-administrativo, modernos laboratorios de Mecánica de Suelos, Ensayo de Materiales y de Pavimentos así como gabinetes de Topografía y Geodesia y con un amplio y moderno laboratorio de Informática. Además puede brindar a la Comunidad servicios de consultoría, supervisión de obras y otros.

## PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL

El Ingeniero Civil es un profesional que está capacitado para utilizar apropiadamente los recursos humanos, materiales y energéticos; y, con la aplicación de la adecuada tecnología, transformarlos en obras de construcción civil parabeneficio de la Comunidad.

El Ingeniero Civil tiene amplios conocimientos para realizar las siguientes funciones:

- Planificación, Estudio, Diseño y Construcción de obras de Ingeniería Civil.
- Elaboración, Supervisión y Ejecución deSistemas y Métodos Constructivos.
- Inspección, Supervisión y Control de Obras civiles.
- Operación y Mantenimiento de Obras civiles.
- Dirección o Administración en Empresas de Ingeniería Civil.
- Utilización de Sistemas Informáticos Aplicados a la Ingeniería Civil.
- Docencia e InvestigaciónUniversitaria.

# **PRESENTACIÓN**

La Escuela Profesional de Ingeniería Civil presenta a la Comunidad FIC, Ingresantes, Alumnos y Graduandos, la **Guía del Estudiante 2012**, cuya finalidad es orientar el accionar académico-administrativo a los estudiantes.

El presente documento concentra y describe los diferentes trámites que realizan los estudiantes en el ámbito de pregrado, egresados, y graduandos. Los diferentes conceptos han sido actualizados a fin de alcanzar su uniformidad al interior de esta Casa Superior de Estudios, y con el propósito de orientar con un sentido de racionalidad la tramitación de los correspondientes documentos, antes de llevar a cabo su presentación a través de la Oficina de Tramite Documentario de la Facultad de Ingeniería Civil.

La **Guía del Estudiante 2012** ha sido elaborada con el propósito de contribuir en el proceso de simplificación administrativa, sin pretender sustituir de modo alguno a los documentos normativos y reglamentarios respectivos de algún trámite genérico. La presente guía se constituye en un documento orientador respecto a los trámites de carácter Académico y Administrativo.

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL** 

# CARGOS Y JEFATURAS DE OFICINAS DE LA FACULTAD DEINGENIERÍA CIVIL

#### **DECANO**

DR. ROQUE ALBERTO SÁNCHEZ CRISTÓBAL

#### SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD CPC EULOGIO NICANOR CARRIÓN SEGOVIA

#### JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DR. MARIO BERNARDO JARA VILLAFANA

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL ING. MANUEL MARINO CASAS VILLALOBOS

#### DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DR. FILIBERTO DEMETRIO RAMOS MEDRANO

#### **DIRECTOR DE LA OFICINA DE POST GRADO** DR. PROSPERO JESUS MOYA SACIGA

# **DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** DR. CARLOS JESUS MOYA EGOAVIL

## DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL

ING. BEDER FELIPE ULLOA LLERENA

# JEFE DE LA OFICINA DEAUTOEVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA MG. RODOLFO CASTILLO CAVERO

#### DIRECTOR DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA ACADÉMICA Y PERSONAL LIC. MAURO ERASMO ROMERO CONTRERAS

#### JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS ING AUGUSTO KUC CARRILLO

#### **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO** ECO. NELLY ANDRÉS CASAS

#### JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS ING. CESAREO HIROYASU VARGAS

# **JEFE DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** ING. JUAN JOSE OCTAVIO CARRILLO CHAMAIDAN

#### JEFE DE LA OFICINA DEASUNTOS ADMINISTRATIVOS LIC. ABEL AMBROSIO FRANCO ALVA

# PERSONAL DOCENTE PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

N	Código de	Apellidos y Nombres	Régimen de
	la UNFV	Apellidos y Nollibres	Dedicación

#### **PRINCIPALES**

1.	68007	MALPARTIDA CANTA, Rommel	TC
2.	76231	MOYA SACIGA, Prospero Jesús	TC
3.	79258	SANCHEZ CRISTOBAL, Roque Alberto	TC
4.	71093	VALENCIA GUTIERREZ, Andrés Avelino	TC
5.	76359	MAVILA HINOJOZA, Daniel Humberto	TP-20

#### **ASOCIADOS**

6.	86017	CANCHO ZUÑIGA, Gerardo Enrique	TC
7.	86105	CASAS VILLALOBOS, Manuel Marino	TC
8.	79261	CARRILLO CHAMAIDAN, Juan José Octavio	TC
9.	86011	CARRION SEGOVIA, Eulogio Nicanor	TC
10.	82113	HIROYASU VARGAS, Cesáreo	TC
11.	82426	JARA VILLAFANA, Mario Bernardo	TC
12.	80078	KUC CARRILLO, Augusto	TC
13.	73125	MISHTI INFANTES, Juan Walter	TC
14.	88057	RAMOS MEDRANO, Filiberto Demetrio	TC
15.	79262	ULLOA LLERENA, Beder Felipe	TC
16.	86113	TELLO MALPARTIDA, Omart Demetrio	TC
17.	2003003	AYBAR ARRIOLA, Gustavo Adolfo	TP-20
18.	97450	BARRANTES MANN, Luis Alfonso Juan	TP-20
19.	88042	BUENDIA RIOS, Hildebrando	TP-20
20.	80460	CACERES OLIVERA, Nazario	TP-12
21.	82360	CARBAJAL AGREDA, Juana Orfelinda	TP-12
22.	94092	MELGAREJO MEJIA, Luis Marino	TP-12
23.	82509	TAPIA JULCA, Elías Teodoro	TP-10
24.	82312	VARGAS MACHUCA CARTOLIN, Walter A.	TP-10
25.	89058	BARRERA CACERES DE CARRILLO, Militza	TP-08
26.	86011	MIRANDA ZUZUNAGA, Milton Erasmo	TP-08

Nº	Código de	Apellidos y Nombres	Régimen de
	la UNFV		Dedicación

#### **AUXILIARES**

AUA	ILIAKES		
27.	88036	ANDRES CASAS, Nelly	TC
28.	99157	CASTAÑEDA HURTADO, Elizabeth Haydee	TC
29.	92068	CASTILLO CAVERO, Rodolfo	TC
30.	97127	MOYA EGOAVIL, Carlos Jesús	TC
31.	2000377	PUMARICRA PADILLA, Raúl Valentín	TC
32.	2003023	RAMOS FLORES, Miguel Ángel	TC
33.	2002127	ROMERO CONTRERAS, Mauro Erasmo	TC
34.	86254	TORRES MATOS, Amparo Paulina	TC
35.	2002092	BEDIA GUILLÉN, Ciro Sergio	TP-20
36.	93192	CRUZ MONTES, Franci Benito	TP-20
37.	95119	GARCIA-URRUTIA OLAVARRIA, Roque Jesús	TP- 20
38.	96087	JIMÉNEZ RODRIGO, Edgar Gabriel	TP-20
39.	2000315	PAREDES URBIOLA, Gustavo Octavio	TP-20
40.	2001222	TABORY MALPARTIDA, Gustavo Augusto	TP-20
41.	2002070	POMACHAGUA BASUALDO, Yuri Arturo	TP-17
42.	82197	DELGADO NIETO, Hugo Alfredo	TP-16
43.	97126	ROMERO MACHUCA, Fernando Moisés	TP-15
44.	96390	GUZMÁN UBILLUS, Carlos Domingo	TP-10
45.	92074	EXEBIO OJEDA, Walter Alberto	TP-08

## MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

#### **DOCENTES:**

Dr. Sánchez Cristóbal, Roque Alberto	PR
Dr. Malpartida Canta, Rommel	PR
Mg. Mavila Hinojoza, Daniel Humberto	PR
Dr. Moya Saciga, Prospero Jesús	PR
Dr. Valencia Gutiérrez, Andrés Avelino	PR
Ing. Carrillo Chamaidán, Juan Jose O.	AS
Ing. Hiroyasu Vargas, Cesareo	AS
Dr. Ramos Medrano, Filiberto Demetrio	AS
Ing. Tello Malpartida, Omart Demetrio	AS
Econ. Andrés Casas, Nelly	AX
Mg. Pomachagua Basualdo, Yuri Arturo	AX

#### **ESTUDIANTES:**

Arias Suarez, Víctor Iván	2008015611
De la Cruz Torres, Elena Judith	2009231038
Durand Surco, Ana Cristina	2008011552
HuamaniPérez, Ronald Oswaldo	2009170093
Puma Alvarez, Eduardo Enmanuel	2010001712
Toralva Bendezu, Jersy Pool	2010236569

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

(Estatuto UNFV y sus Modificaciones)

#### CAPITULO II DE LOS ESTUDIANTES

**Art. 43º.-**Son estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal los que ingresan y se matriculan en ella, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La matrícula es un acto formal que acredita la condición de alumno e implica el compromiso de cumplir deberes así como el ejercicio de derechos.

#### **Art. 44°.** Son deberes de los estudiantes:

- a) Cumplir con la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos que rigen el desarrollo institucional:
- b) Contribuir a la realización de los fines de la Universidad fortaleciendo su imagen, ejercitando los valores universitarios y haciendo efectiva la defensa de su autonomía, de conformidad con la Ley;
- c) Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación cívica, académica, humanista y profesional;
- d) Respetar los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria;
- e) Contribuir al mantenimiento y conservación de los ambientes, equipos, laboratorios, mobiliarios y demás bienes de la Universidad;
- f) Contribuir a la solución de los problemas nacionales y universitarios a través del estudio, la investigación, la Extensión Universitaria y Proyección Social, ligando la teoría con la práctica;
- g) Asistir anualmente al examen médico que dispone la Oficina Central de Bienestar Universitario, a través de los servicios médicos correspondientes;
- h) Guardar el debido respeto a las Autoridades de la Universidad, Profesores, Personal Administrativo y condiscípulos;
- i) Aprobar las materias correspondientes al período lectivo, caso contrario perderán la gratuidad de la enseñanza. El Reglamento de la Universidad establecerá las condiciones de recuperación de la gratuidad.
- j) El número mínimo de créditos para mantener la condición de estudiante regular en el régimen semestral es de doce (12) y en régimen anual de veinticuatro (24), de no aprobar los cursos en esta proporción, será amonestado por el Decano de la Facultad; si al ciclo siguiente no supera esta situación será suspendido por un ciclo, si a su reincorporación sigue sin aprobar cursos en la proporción establecida en el presente inciso, será separado definitivamente de la Universidad;
- k) Quienes al término de su formación académica decidan postular e ingresen a otra especialidad, no gozarán de la gratuidad de la enseñanza;
- I) Otros que señalen los Reglamentos.

#### Art. 45°. Son derechos de los estudiantes:

- a) Recibir una sólida formación académica, científica, tecnológica, ética, física, humanista y profesional;
- Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas, ni sufrir discriminación alguna de orden social, económico, religioso, político y académico;

- c) Elegir y ser elegido democráticamente y participar en los órganos de Gobierno de la Universidad ejerciendo su derecho a la fiscalización, de acuerdo a la Ley Universitaria y al presente Estatuto;
- d) Reconocimiento académico como mejor alumno;
- e) Utilizar los servicios académicos, de bienestar y asistencia, instalaciones deportivas y culturales, que ofrece la Universidad, así como los demás beneficios que establecen la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;
- f) Conocer oportunamente la "Guía del Estudiante";
- g) Dar examen sustitutorio, aplazado y de subsanación, según corresponde de acuerdo a lo regulado por el Reglamento respectivo;
- h) Participar activamente en el quehacer de la investigación, de conformidad con el Art. 82° del Estatuto;
- i) Solicitar ampliación de créditos con un promedio ponderado mínimo de trece (13):
- j) Conocer y concursar a becas de capacitación que ofrecen a la Universidad, entidades de educación superior, nacionales o internacionales;
- k) Conocer, concursar y ser acreditado por la Facultad respectiva ante las entidades públicas y no públicas que presenten plazas para prácticas pre profesionales y laborales, remuneradas o no;
- Recibir el soporte económico que ofrezca la Universidad para los alumnos de modesta condición económica y los estímulos que se otorguen por alto rendimiento académico. El Reglamento de la Oficina Central de Bienestar Universitario, fijará las condiciones y requisitos del caso;
- m) Reunirse pacíficamente en Asambleas Generales;
- n) Presentar peticiones individuales y/o colectivas, por medio de sus representantes;
- o) Presentar censura contra el docente que incumple el Art.35°. Denuncia que deberá ser tratada por el Consejo de Facultad dentro de los 15 días siguientes bajo responsabilidad del Decano;
- p) Acudir al Consejo de Asuntos Contenciosos de la Asamblea Nacional de Rectores
- q) Otros que señale la Ley Universitaria y el Reglamento General de la Universidad.

Inciso o) modificado por el Art. Primero de la Resolución R N°8765-2004-UNFV(19.05.04)

I.

# PROCEDIMIENTOS ACADÉMICO - ADMINISTRATIVOS SOBRE MATRÍCULA

# CALENDARIO DEL AÑO ACADÉMICO 2012 - SISTEMA SEMESTRAL SEMESTRE 2012- I

SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	MES
1	02	03	04	05 FERIADO	06 FERIADO	07	
2	09	10	11	12	13	14	ABRIL
3	16	17	18	19	20	21	ABRIL
4	23	24	25	26	27	28	
5	30	01 FERIADO	02	03	04	05	
6	07	80	09	10	11	12	
7	14 EP	15 EP	16 EP	17 EP	18 EP	19 EP	MAYO
8	21	22	23	24	25	26	
9	28	29	30	31	01	02	
10	04	05	06	07	08	09	
11	11	12	13	14	15	16	JUNIO
12	18	19	20	21	22	23	JUNIO
13	25	26	27	28	29 FERIADO	30	
14	02 EF	03 EF	04 EF	05 EF	06 EF	07 EF	
15	9 ES	10 ES	11 ES	12 ES	13 ES	14 ES	JULIO
16	16 EA	17 EA	18 EA	19 <b>EA</b>	20 <b>EA</b>	21 <b>EA</b>	JULIU
17	23	24	25	26	27	28 FERIADO	

#### **SEMESTRE 2012-II**

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	MES
1	06	07	08	09	10	11	
2	13	14	15	16	17	18	AGOSTO
3	20	21	22	23	24	25	AGOSTO
4	27	28	29	30 FERIADO	31	01	
5	03	04	05	06	07	80	
6	10	11	12	13	14	15	SETIEMBRE
7	17	18	19	20	21	22	SETIEWIDKE
8	24 EP	25 EP	26 EP	27 EP	28 EP	29 EP	
9	01	02	03	04	05	06	
10	08 FERIADO	09	10	11	12	13	
11	15	16	17	18	19	20	OCTUBRE
12	22	23	24	25	26	27	
13	29	30	31	01 FERIADO	02	03	
14	05	06	07	08	09	10	
15	12	13	14	15	16	17	NOVIEMBRE
16	19 EF	20 EF	21 EF	22 EF	23 EF	24 EF	NOVILINIBILE
17	26 ES	27 ES	28 ES	29 ES	30 ES	01 ES	
18	03 EA	04 EA	05 EA	06EA	07EA	08 FERIADO	
19*	10	11	12	13	14	15	DICIEMBRE
20**	17	18	19	20	21	22	

<sup>(\*)</sup> Corresponde al llenado y entrega de preactas por los docentes a la Dirección de la Escuela.

EP= Examen Parcial EF= Examen Final ES= Examen Sustitutorio EA= Examen de Aplazados

<sup>(\*\*)</sup> Corresponde a la entrega de preactas de la Facultad a la OCRACC.

#### CALENDARIO DEL CICLO NIVELACIÓN-ADELANTO

Mes	Semanas	Fecha	Actividad
Enero		Inicio :16 deEnero	
a Marzo	08 semanas	Término : 10 de marzo	Nivelación Adelanto

El Ciclo de Nivelación tiene por objetivo tratar los temas más importantes y transcendentes de la asignatura, el docente a su cargo necesita tener amplia experiencia en su dictado para poder resumir y sintetizar correctamente los contenidos temáticos.

Las asignaturas de Nivelación serán dictadas exclusivamente por los profesores que las han dictado durante el Ciclo Académico regular correspondiente.

El Ciclo de Adelanto tiene por objetivo que los alumnos que cumplen los requisitos estipulados, puedan cursar en el Ciclo Vacacional la asignatura programada, con el mismo contenido temático y el mismo nivel y exigencia que la asignatura dictada en el ciclo regular. Su dictado exige del docente amplio conocimiento de la materia y suficiente experiencia, que garantice el objetivo del curso.

Las asignaturas de Adelanto serán dictadas preferentemente por los profesores que las han dictado durante el Ciclo Académico regular correspondiente.

#### CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Reactualización de Matrícula 2012: Inicio : 01 de setiembre 2011

Término: 29 de Febrero 2012

MatrículaRegular: Inicio : 12 Marzo 2012

Término: 24 Marzo 2012

Matrícula Extemporánea: Inicio : 26 Marzo 2012

Término: 07 Abril 2012

Ampliación de Créditos: Inicio : 12 Marzo 2012

Término: 24 Marzo 2012

Rectificación de Matrícula: Semestral I: Inicio : 23 Abril 2012

Término: 27 Abril 2012

Semestral II: Inicio : 27 Agosto 2012

Término: 31 Agosto 2012

Retiro de Matrícula: Semestral I: Inicio : 28 Mayo 2012

Término: 01 Junio 2012

Semestral II: Inicio : 01 Octubre 2012

Término: 05 Octubre 2012

Reserva de Matrícula: Semestral I: Inicio : 02 Abril 2012

Término: 27 Abril 2012

Semestral II : Inicio : 01 Agosto 2012

Término: 27 Agosto 2012

Exámenes de Subsanación: Marzo: Inicio : 01 Marzo 2012

Término: 30 Marzo 2012

Setiembre: Inicio : 03 Setiembre 2012

Término: 02 Octubre 2012

1° Ciclo de Regularización: Inicio : 17 Enero 2012

Término: 09 Marzo 2012

2° Ciclo de Regularización: Inicio : 02 Julio 2012

Término: 03 Setiembre 2012

Proceso de Convalidación: Inicio : 02 Abril 2012

Término: 16 Abril 2012

# **MATRÍCULA DE INGRESANTES**

Es el proceso académico formal y voluntario que el ingresante realiza en las diferentes modalidades de ingreso, para acreditar su condición de alumno.

Es realizada por la Oficina Central de Admisión en coordinación con la Facultad y la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo. Es formalizada con Resolución Rectoral.

REQUISITOS	соѕто
Certificado de Ingreso     Recibo de pago cancelado por	S/. 120.00 100.00 3.00 40.00 15.00 25.00 33.00 12.00 2.00 5.00

## **MATRÍCULA REGULAR**

Es el proceso formal y voluntario que efectúa el alumno regular para acreditar su situación académica. Se realiza en la Facultad, en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo

REQUISITOS	соѕто
<ul> <li>Carpeta de Matrícula</li> <li>Récord Académico</li> <li>Ficha de Matrícula</li> <li>Recibo de pago cancelado por: <ul> <li>Matrícula</li> <li>Carné Universitario y foto</li> <li>Servicios Universitarios</li> <li>Derecho de Laboratorios</li> <li>Servicio de Salud</li> <li>Carné de Biblioteca</li> <li>Deportes</li> </ul> </li> <li>Recibo de Pago Cancelado por asignatura desaprobada (por crédito)</li> </ul>	S/. 3.00 6.00 55.00 10.00 25.00 49.00 50.00 2.00 5.00 25.00

## REACTUALIZACIÓN DEMATRÍCULA

Es el proceso formal y voluntario que efectúa el alumno que ha descontinuado sus estudios durante uno o varios años (09 años, 11 meses y 30 días) por circunstancias plenamente justificadas. Se realiza antes de concluir el Año Académico y concluye antes del inicio del proceso de matrícula del Año Académico siguiente. La Resolución Decanal que aprueba la autorización de Reactualización debe ser puesta en conocimiento del Vicerrector Académico y tramitada a través de su Facultad,

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de trámite (indicando el periodo de ausencia, plenamente sustentada)	S/.
<ul> <li>Récord académico (original) Cód. 80091</li> <li>Recibo de pago cancelado</li> </ul>	6.00
- Por año no estudiado Cod. 14410	30.00
- Derecho de Tramite Cód. 14210	30.00
<ul> <li>Derecho de Examen (Análisis, evaluación y equivalencia)</li> </ul>	70.00
<ul> <li>Constancia de ingreso (original) Cód. 80064</li> </ul>	5.00

#### RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Es el proceso formal que efectúa el alumno, a fin de acreditar su retiro y/o sustitución de asignaturas o cambio de turno, señalando las razones debidamente justificables dentro de la cuarta semana de iniciado el periodo Académico. Se realiza en la Facultad en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo.

REQUISITOS	соѕто
<ul> <li>Formulario único de trámite, con el debido sustento</li> <li>Copia de Ficha de Matrícula</li> <li>Recibo de pago cancelado (por curso)</li> </ul>	S/. 3.00

# RESERVA DE MATRÍCULA

Es el proceso formal y voluntario que el alumno ingresante y regular, tiene como derecho solicitar en el proceso de matrícula programada, que por razones personales debidamente sustentada, puede reservar la matrícula hasta 2 semestres académicos o 1 año académico; la aprobación deberá comunicarse al Vicerrector Académico para su conocimiento y a la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de cómputo para su Ejecución.

Los ingresantes matriculados pueden solicitar reserva de matrícula para el primer año de estudios, siempre que hayan hecho efectivo el trámite que acredite su admisión a la UNFV, el plazo máximo para solicitarla termina en la cuarta semana posterior de concluida la matrícula. Si se tratara de reserva para el 2° ciclo semestral el plazo máximo culmina a las cuatro semanas de iniciadas las clases.

REQUISITOS	соѕто
Formulario único de trámite     (con documentación que sustente su pedido.)	
Recibo de Pago cancelado     Cód. 14110	S/. 5.00

#### RETIRO DE MATRÍCULA

Un alumno matrículado puede retirarse de los estudios (Todas las asignaturas) de un semestre o año académico por causas debidamente justificables; antes de haberse concluido el 51 por ciento del dictado de las asignaturas.

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de trámite     (con documentación que sustente su pedido.)	
Recibo de Pago cancelado (por curso) Cód. 14510	S/. 5.00

# HISTORIAL ACADÉMICO

Necesario para la presentación del trámite de Constancia de Egresado, es firmado por el jefe de la Oficina de Servicios Académicos.

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de trámite.	
<ul> <li>Recibo de Pago cancelado (Cód. 11210)</li> </ul>	S/. 6.00

# **DUPLICADO DE BOLETA DEMATRÍCULA**

Requerido por los alumnos. Es firmada por el Jefe de Servicios Académicos

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de tramite	
<ul> <li>Recibo de pago (Cód. 15910)</li> </ul>	S/. 5.00

#### **DUPLICADO DE BOLETA DE NOTAS**

Requerido por los alumnos. Es firmada por el Jefe de Servicios Académicos

REQUISITOS	СОЅТО
<ul> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Recibo de pago (Cód. 15510)</li> </ul>	S/. 5.00

#### **SILABOS LEGALIZADOS**

Requerido por los alumnos.

REQUISITOS	COSTO
<ul> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Recibo de pago (Cód. 15710) c/u Silabos</li> <li>Copia Simple del Certificado de Estudios</li> </ul>	S/. 1.50

# II. PROCEDIMIENTOS SOBRE CONSTANCIAS

#### CONSTANCIA DE NO ADEUDO A BIBLIOTECA

Que acredite a la fecha de expedición, no tener deuda alguna de material bibliográfico. Es firmada por el responsable de la biblioteca y visado por el jefe de la Oficina de Servicios Académicos

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de tramite	
Recibo de pago	S/. 5.00

# CONSTANCIA DE NO ADEUDO A GABINETES Y/O LABORATORIOS

Que acredite a la fecha de la expedición no tener deuda alguna de material didáctico de laboratorio, es requisito para el trámite de Grado de Bachiller y Título Profesional, Es firmado por el Jefe del Departamento Académico y visado por el Decano de la Facultad.

REQUISITOS	COSTO
<ul> <li>Formulario único de tramite</li> <li>Hoja de informe de los laboratorios</li> <li>Recibo de Pago Cód. 11110 (por gabinete y/o laboratorio)</li> </ul>	S/. 5.00

#### **CONSTANCIA DE EGRESADO**

Que acredite haber concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales (100 por ciento de créditos). Es firmada por el jefe de la Oficina de Servicios Académicos y visado por el Decano de la Facultad

REQUISITOS	COSTO
<ul> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Foto tamaño carnet a color(formal en fondo blanco)</li> <li>Recibo de Pago (Cód. 10210)</li> <li>Récord Académico OCRACC (Cód. 80091)</li> <li>Historial Académico (Emitido por OSA-FIC)</li> <li>Constancia de Práctica Preprofesional (a los alumnos que culminan con la Adecuación del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001)</li> <li>Copia de Resolución de Convalidación y/o Equivalencia</li> </ul>	S/. 15.00 6.00

#### **CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO**

A solicitud de los alumnos que se encuentran en el Tercio y Quinto Superior. Es firmada por el Jefe de Servicios Académicos y visada por el Decano de la Facultad.

REQUISITOS	соѕто
Formulario único de trámite	S/.
<ul> <li>Recibo de Pago (Cód. 10210)</li> </ul>	5.00

## CONSTANCIA DE MATRÍCULA

A solicitud de los alumnos. Es firmada por el Jefe de Servicios Académicos y visada por el Decano de la Facultad.

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de trámite	S/.
<ul> <li>Recibo de Pago (Cód. 10410)</li> </ul>	5.00

## CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

A solicitud de los alumnos. Es firmada por el Jefe de Prácticas Preprofesionales, Servicios Académicos, Director de Escuela Profesional y visada por el Decano de la Facultad.

REQUISITOS	COSTO
Formulario único de trámite	S/.
<ul> <li>Recibo de Pago (Cód. 15910)</li> </ul>	5.00

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Que acredite pertenecer al **VII Ciclo** (*Art. 5 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales*).Requiere visación previa por la Oficina de Servicios Académicos.

REQUISITOS	соѕто
Formulario único de trámite	S/.
<ul> <li>Recibo de Pago (Cód. 15810)</li> </ul>	5.00

# III.

# PROCEDIMIENTOS SOBRE CONVALIDACIONES Y SUBSANACIONES

#### **CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS**

El Proceso de convalidación de asignaturas se realiza <u>en el año de ingreso</u> a esta Casa Superior de estudios <u>y por una sola vez durante la carrera profesional</u>.

La finalidad de la convalidación es posibilitar la óptima formación profesional y el control de la eficiencia del estudiante, debiendo cumplir con la normatividad aquellos que hayan ingresado a esta Universidad por la modalidad de traslado Interno, Externo, por Segunda Profesión y Convenios y confrontar las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen con el Plan de Estudios en la Facultad de destino, siendo aprobado por el Consejo de Facultad, emitiéndose la Resolución Decanal respectiva y comunicada a la oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo (OCRACC) para su registro.

REQUISITOS	COSTO
<ul> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Certificado de Estudios (original).</li> <li>Sílabos de las asignaturas visado por la Facultad de la Universidad de origen (Originales).</li> <li>Documento de identidad D.N.I (copia).</li> <li>Constancia de ingreso a la Facultad (Original).</li> <li>Recibo de pago cancelado (Por cada asignatura a convalidar).</li> <li>Un fólder plastificado tamaño A4 color guinda.</li> </ul>	S/. 10.00

#### **EXAMEN DE SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS**

El estudiante que para concluir sus estudios profesionales <u>adeude una asignatura anual o</u> <u>dos semestrales desaprobadas</u>, que no sean prerrequisitos entre ellas, puede rendir un examen especial, llamado examen de subsanación. Estos exámenes de subsanación están normados por su reglamento respectivo, programándose de acuerdo al calendario académico emitido por el Vicerrectorado Académico (VRAC).

	REQUISITOS	COSTO
		S/.
•	Formulario único de trámite Récord Académico (En original emitido por OCRACC)	6.00
	Copia de ficha de matrícula	
•	Recibo de pago cancelado por subsanar	
	- Primera opción o Cód.13910	82.00
	- Segunda opción Cód. 14010	164.00
*	Ficha de matrícula de las asignaturas por subsanar	

# IV.

# PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

#### **OPTAR EL GRADO DE BACHILLER**

ES EL PROCESO FORMAL Y VOLUNTARIO QUE EFECTÚA EL EGRESADO PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER. ES APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD Y CONFERIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A NOMBRE DE LA NACIÓN. EL DIPLOMA LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, SECRETARIO GENERAL, DECANO, SECRETARIO DE FACULTAD Y GRADUANDO.

REQUISITOS	CÓDIGO	S/.	LUGAR DE
RESOLUCIÓN R. Nº 1440-2001-UNFV DE 13.12.01			TRÁMITE
1. SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO	15910	5.00	BCO. COMERCIO
(Formato único de la UNFV)			BCO. COMERCIO
PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O LEGALIZADA POR EL MUNICIPIO			
<ol> <li>COPIA LEGALIZADA DE DNI POR LA NOTARIA (Que haya sufragado)</li> </ol>			CUALQUIER NOTARIA
4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Indicando que con anterioridad			
no realizótrámite alguno para obtener el diploma)			OF.GR Y TIT.
5. 4 FOTOS ACTUALES TAMAÑO PASAPORTE (medida: largo			DE UN BUEN FOTO
4.7cm x 3.7 de ancho e iguales y 2 tamaño carné (a color con			ESTUDIO PARA QUE NO SE BORRE LA IMAGEN
fondo blanco) damas: sastre. caballero: saco y corbata			
a projeco pe paggo camori apog pe			
6. RECIBOS DE PAGOS CANCELADOS DE:	44440	20.00	DOO COMEDOIO
-DERECHO DE RESOLUCIÓN: -DERECHO DE DIPLOMA:	11410	20.00 15.00	BCO. COMERCIO
-DERECHO DE DIPLOMA: -DERECHO POR OPTAR EL GRADO DE BACHILLER:	13210		BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
-DERECHO POR OPTAR EL GRADO DE BACHILLER.	11810	70.00	BCO. COMERCIO
CONSTANCIAS ACTUALIZ	ZADAS		
7. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	80085	5.00	OCEF
8. CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNFV (1)	80064	5.00	OCRACC
9. CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO (1)	80081	5.00	OCRACC
10.CONSTANCIA DE EGRESO DONDE ESPECIFIQUE TODOS LOS			FIC (SERVICIOS
CRÉDITOS APROBADOS Y/O CONVALIDADOS	10210	15.00	ACADÉMICOS)
11.RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			FIC
SEGÚN SEA EL CASO			
12.RECORD ACADÉMICO DELA UNFV (1)	80091	6.00	OCRACC
13.CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNFV(1)	80056		OCRACC
14.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR ÚTILES DEPORTIVOS	80089	5.00	ADMISIÓN
15.CONSTANCIA DE DONACIÓN A LA BIBLIOTECA(DONACIÓN DE	11010		FIC
LIBRO)			(BIBLIOTECA)
16.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	10910	5.00	FIC (BIBLIOTECA)
17.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL DIDÁCTICO Y	44440	F 00	
EQUIPOS DE LABORATORIO, TALLERES, GABINETES	11110	5.00 C/U	FIC
(INFORMÁTICA, TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS,		C/U	(DEPARTAMENTO
FOTOGRAMETRÍA, GEOLOGÍA)	40440	F 00	ACADÉMICO)
18.CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (2)	10110	5.00	FIC

<u>NOTA:</u> ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA DE ACUERDO AL ORDEN ARRIBA INDICADO EN UN FOLDER PLASTIFICADO, TAMAÑO A-4, COLOR GUINDA.

- (1) EXPEDIDO POR LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO ACADÉMICOS Y CENTRO DE CÓMPUTO: Av. PetitThouars 1370-Lince de 8:00 a 3:45 hrs.
- (2) LOS EGRESADOS DEL AÑO ACADÉMICO 2005-S DEBERÁN ACREDITAR SU CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

# OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE SISTEMA DE TESIS

#### PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TESIS PARA APROBACIÓN:

- SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO PIDIENDO APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR.
- ADJUNTAR TRES EJEMPLARES DEL PLAN DE TESIS
- ADJUNTAR UN CUADERNO A-5 (CUADERNO CHICO)

REQUISITOS	Código	S/.	Lugar de
Resolución R. Nº 1440-2001-UNFV de 13.12.01	45040	5.00	trámite
solicitud dirigida al DECANO (formato único de la UNFV)	15910	5.00	Banco Comercio
2. PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O LEGALIZADA POR EL MUNICIPIO			
3. COPIA LEGALIZADA DE DNI POR LA NOTARIA (QUE HAYA SUFRAGADO)			CUALQUIER NOTARIA
4. Declaraciónjurada simple (Indicando que con anterioridad no realizótrámite alguno para obtener el diploma)			Ofic. Grados Y Títulos
<ol> <li>4 fotos actuales tamaño pasaporte (medida: largo 4.7cm x 3.7 de ancho e iguales y 2 tamaño carné (a color con fondo blanco) Damas: sastre. caballero: saco y corbata</li> </ol>			DE UN BUEN FOTO ESTUDIO PARA QUE NO SE BORRE LA IMAGEN
6. RECIBOS DE PAGOS CANCELADOS DE: 7DERECHO DE RESOLUCIÓN: 8DERECHO DE DIPLOMA: 9ALQUILER EQUIPO MULTIMEDIA PARA SUSTENTACIÓN:	11610 13410 19610	20.00 30.00 30.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
10.RECIBOS DE PAGO CANCELADOS PARA OPTAR EL TÍTULO: bachiller graduado hasta un año (R.R. N° 3764): bachiller graduado mayor de un año a 3 años: bachiller graduado mayor de 3 años a 6 años: bachiller graduado mas de 6 años:	12010 12110 12610 12310	120.00 200.00 300.00 400.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
CONSTANCIAS ACTUALIZADAS	ı		
11.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	80085	5.00	OCEF
12.CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNFV (exp. Bachiller)	80064	5.00	OCRACC
13.CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO (exp. bachiller)	80081	5.00	OCRACC
14.RECORD ACADÉMICO DELA UNFV	80091	6.00	OCRACC
15.CERTIFICADO DE ESTUDIOS de la UNFV (exp. bachiller)	80056		OCRACC
16.CONSTANCIA DE EGRESO DONDE ESPECIFIQUE TODOS LOS			FIC (servicios
CRÉDITOS APROBADOS Y/O CONVALIDADOS (exp. Bachiller)	10210	15.00	académicos)
17.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR ÚTILES DEPORTIVOS	80089	5.00	ADMISIÓN
18. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	10910	5.00	FIC (biblioteca)
19.constancia de no adeudar material didáctico y equipos de laboratorio,			FIC
talleres, gabinetes (informática, topografía, mecánica de suelos,			(Departamento
fotogrametría, geología)	11110	5.00C/U	académico)

#### NOTA:

- ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA DE ACUERDO AL ORDEN ARRIBA INDICADO EN UN FOLDER PLASTIFICADO, TAMAÑO A-4, COLOR GUINDA.
- ❖ LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 2002, DEBERÁN ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE UN IDIOMA EXTRANJERO NIVEL BÁSICO.
- ❖ LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 94, DEBERÁN ACREDITAR 8 CRÉDITOS EXTRACURRICULARES (RR № 2027-2002-UNFV)
- SI PROVIENE DE 2DA. PROFESIÓN, DEBERÁ PRESENTAR RESOLUCIÓN RECTORAL DE INGRESO.

### OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL POR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (DECRETO LEGISLATIVO N° 739)

- 1. HABER LABORADO MÁS DE 3 AÑOS CONSECUTIVOS EN EL ÁREA DE LA ESPECIALIDAD
  - SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO PIDIENDO ACOGERSE AL DECRETO LEGISLATIVO Nº 739
  - CURRICULO VITAE DOCUMENTADO: CERTIFICADOS ORIGINALES
  - COPIA DEL DIPLOMA DE BACHILLER DEBIDAMENTE FEDATEADO POR EL SECRETARIO DE LA UNFV
  - CONSTANCIA DE EGRESADO ORIGINAL

#### 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA APROBACIÓN:

- SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO PIDIENDO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR.
- ADJUNTAR 3 EJEMPLARES DEL PLAN DE TRABAJO
- ADJUNTAR UN CUADERNO A-5 (CUADERNO CHICO)

	REQUISITOS	CÓDIGO	S/.	Lugar de
	Resolución R. Nº 1440-2001-UNFV de 13.12.01			trámite
1.	Solicitud dirigida al DECANO (formato único de la UNFV)	15910	5.00	Bco. comercio
2.	PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O LEGALIZADA POR EL MUNICIPIO			
3.	COPIA LEGALIZADADE DNI POR LA NOTARIA (QUE HAYA SUFRAGADO)			CUALQUIER NOTARIA
4.	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Indicando que con anterioridad no realizótrámite alguno para obtener el diploma)			Of.Gr Y Tit.
5.	4 fotos actuales tamaño pasaporte (medida: largo 4.7cm x 3.7 de ancho e iguales y 2 tamaño carné (a color con fondo blanco) Damas: sastre. Caballero: saco y corbata			DE UN BUEN FOTO ESTUDIO PARA QUE NO SE BORRE LA IMAGEN.
7.	RECIBOS DE PAGOS CANCELADOS DE: -DERECHO DE RESOLUCIÓN: -DERECHO DE DIPLOMA: -ALQUILER EQUIPO MULTIMEDIA PARA SUSTENTACIÓN:	11610 13410 19610	20.00 30.00 30.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
11.	. RECIBOS DE PAGO CANCELADOS PARA OPTAR EL TÍTULO: bachiller graduado DE 3 A 6 AÑOS: bachiller graduado DE 6 A MAS años:	12910 13010	600.00 800.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
	CONSTANCIAS ACTUALIZADA	S		
13.	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	80085	5.00	OCEF
	. CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNFV	80064	5.00	OCRACC
	CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO	80081	5.00	OCRACC
	RECORD ACADÉMICO DELA UNFV	80091	6.00	OCRACC
17.	. CERTIFICADO DE ESTUDIOS de la UNFV	80056		OCRACC
18.	CONSTANCIA DE EGRESO DONDE ESPECIFIQUE TODOS LOS			FIC
	CRÉDITOS APROBADOS Y/O CONVALIDADOS (exp. bachiller)	10210	15.00	(servicios académicos)
19.	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR ÚTILES DEPORTIVOS	80089	5.00	ADMISIÓN
	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	10910	5.00	FIC (biblioteca)
21.	Constancia de no adeudar material didáctico y equipos de laboratorio, talleres, gabinetes (informática, topografía, mecánica de suelos, fotogrametría, geología)	11110	5.00C/U	FIC (Departamento académico)

#### NOTA:

- ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA DE ACUERDO AL ORDEN DE ARRIBA INDICADO EN UN FOLDER PLASTIFICADO, TAMAÑO A-4, COLOR GUINDA.
- LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 2002, DEBERÁN ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE UN IDIOMA EXTRANJERO NIVEL BÁSICO.
- LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 94, DEBERÁN ACREDITAR 8 CRÉDITOS EXTRACURRICULARES (RR № 2027-2002-UNFV)
- SI PROVIENE DE 2DA. PROFESIÓN, DEBERÁ PRESENTAR RESOLUCIÓN RECTORAL DE INGRESO.

#### OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL POR SUFICIENCIA PROFESIONAL (CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL)

11101 201011112 (001100 22 710 1071212)			<del>-</del> <del>-</del>
Requisitos Resolución R. № 1440-2001-UNFV de 13.12.01	CÓDIGO	S/.	Lugar de trámite
Solicitud dirigida al DECANO (formato único de la UNFV)	15910	5.00	Bco. comercio
2. PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O LEGALIZADA POR EL MUNICIPIO			
3. COPIA LEGALIZADA DE DNI POR LA NOTARIA (QUE HAYA SUFRAGADO)			CUALQUIER NOTARIA
4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (INDICANDO QUE CON ANTERIORIDAD NO REALIZO TRAMITE ALGUNO PARA OBTENER EL DIPLOMA)			Of. Grados y Tit.
<ol> <li>4 fotos actuales tamaño pasaporte (medida: largo 4.7cm x 3.7 de ancho e iguales y 2 tamaño carné (a color con fondo blanco) Damas: sastre. caballero: saco y corbata</li> </ol>			DE UN BUEN FOTO ESTUDIO PARA QUE NO SE BORRE LA FOTO
6. RECIBOS DE PAGOS CANCELADOS DE: 7DERECHO DE RESOLUCIÓN: 8DERECHO DE DIPLOMA: 9ALQUILER EQUIPO MULTIMEDIA PARA SUSTENTACIÓN:	11610 13410 19610	20.00 30.00 30.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
10.RECIBOS DE PAGO CANCELADOS PARA OPTAR EL TÍTULO: -Bachiller graduado hasta un año (R.R. N° 3764): -Bachiller graduado mayor de un año a 3 años: -Bachiller graduado mayor de 3 años a 6 años: -Bachiller graduado mas de 6 años:	12510 12610 12710 12810	150.00 300.00 450.00 600.00	BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO BCO. COMERCIO
CONSTANCIAS ACTUALIZA	DAS	I	
11.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	80085	5.00	OCEF
12.CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNFV (Exp. bachiller)	80064	5.00	OCRACC
13.CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO (Exp. bachiller)	80081	5.00	OCRACC
14.RECORD ACADÉMICO DELA UNFV	80091	6.00	OCRACC
15.CERTIFICADO DE ESTUDIOS de la UNFV (Exp. bachiller)	80056		OCRACC
16.CONSTANCIA DE EGRESO DONDE ESPECIFIQUE TODOS LOS CRÉDITOS APROBADOS Y/O CONVALIDADOS (Exp. bachiller)	10210	15.00	FIC (servicios académicos)
17.CONSTANCIA DEL CURSO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL			Of. Grados y Tit.
18.COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL CURSO			Of. Grados y Tit.
19.CONSTANCIA DE NO ADEUDAR ÚTILES DEPORTIVOS	80089	5.00	ADMISIÓN
20. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	10910	5.00	FIC(biblioteca)
21.Constancia de no adeudar material didáctico y equipos de laboratorio, talleres, gabinetes (informática, topografía, mecánica de suelos, fotogrametría, geología)	11110	5.00 C/U	FIC (Departamento académico)

#### NOTA:

- ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA DE ACUERDO AL ORDEN ARRIBA INDICADO EN UN FOLDER PLASTIFICADO, TAMAÑO A-4, COLOR GUINDA.
- ❖ LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 2002, DEBERÁN ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE UN IDIOMA EXTRANJERO NIVEL BÁSICO.
- ❖ LOS INGRESANTES A PARTIR DEL AÑO 94, DEBERÁN ACREDITAR 8 CRÉDITOS EXTRACURRICULARES (RR № 2027-2002-UNFV)
- ❖ SI PROVIENE DE SEGUNDA PROFESIÓN, DEBERÁ PRESENTAR RESOLUCIÓN RECTORAL DE INGRESO

#### ٧.

# ESTRUCTURA Y PLAN DE ESTUDIO SEMESTRAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

#### **ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2001**

(Aprobado con Resolución R. N°0084-2005-UNFV del 24.01.2005)

Rectificación por Resolución R. N°0373-2005-UNFV-18.03.2005 Rectificación por Resolución R.N°1501-2005-UNFV-03.11.2005 Rectificación por Resolución R.N°013-2011-UNFV-15.11.2011

CREDITAJE TOTAL : 220 CREDITOS

N° DE SEMANAS : 17 SEMANAS

I CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORAS	HORAS POR SEMES	
						H.T.	H.P.	TOTAL
2C0030	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	2	1	NINGUNO	0	34	34
DA0046	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS I	1	2	2	NINGUNO	17	34	51
3B0103	MATEMÁTICA BÁSICA	4	2	5	NINGUNO	68	34	102
4B0029	QUÍMICA	2	2	3	NINGUNO	34	34	68
3B0104	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	5	2	6	NINGUNO	85	34	119
8A0009	REPRESENTACIÓN GRAFICA I	0	4	2	NINGUNO	0	68	68
5A0047	NTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	2	2	3	NINGUNO	34	34	68
TOTAL		14	16	22		238	272	510

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
INGLES				İ

#### II CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORAS	POR SEI	MESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
HC0159	TALLER DE METODOLOGÍA, REDACCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	1	2	2	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	17	34	51
DA0047	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS II	1	2	2	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS I	17	34	51
3B0105	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL II	5	2	6	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	85	34	119
3A0039	FÍSICA I	5	2	6	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	85	34	119
5A0023	INFORMÁTICA	0	4	2	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	0	68	68
8A0079	REPRESENTACIÓN GRAFICA II	2	2	3	REPRESENTACIÓN GRAFICA I	34	34	68
8A0010	INGENIERÍA CIVIL	0	2	1	MATEMÁTICA BÁSICA	0	34	34
TOTAL		14	16	22		238	272	510

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
INGLES				

#### III CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORAS PC	R SEME	STRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
9F0031	GEOGRAFÍA Y RECURSOS NATURALES	0	2	1	TALLER DE METODOLOGÍA REDACCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	0	34	34
3B0106	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL III	4	2	5	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL II	68	34	102
3A0040	ESTÁTICA	5	2	6	FÍSICA I	85	34	119
5B0081	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	1	2	2	INFORMÁTICA	17	34	51
3A0018	FÍSICA II	3	2	4	FÍSICA I	51	34	85
8A0013	TOPOGRAFÍA I	2	4	4	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	34	68	102
TOTAL		15	14	22		255	238	493

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
INGLES				

#### IV CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HOR	AS POR SE	EMESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
4F0007	ECOLOGÍA	0	2	1	GEOGRAFÍA Y RECURSOS NATURALES	0	34	34
3B0107	INTRODUCCIÓN A LOS MODELOS CUANTITATIVOS	5	2	6	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I II	85	34	119
3A0041	DINÁMICA	4	2	5	ESTÁTICA	68	34	102
4K0004	GEOLOGÍA	2	2	3	QUÍMICA	34	34	68
1G0002	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	0	2	1	REPRESENTACIÓN GRAFICA II	0	34	34
8A0080	TOPOGRAFÍA II	4	4	6	TOPOGRAFÍA I	68	68	136
TOTAL		15	14	22		255	238	493

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
INGLES				

#### V CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORA	S POR SE	EMESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
1A0019	TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0	2	1	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	0	34	34
7C0041	ECONOMÍA Y FINANZAS	2	0	2	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	34	0	34
1J0002	FOTOGRAMETRÍA	2	4	4	TOPOGRAFÍA II	34	68	102
8A0016	MECÁNICA DE FLUIDOS I	3	2	4	DINÁMICA	51	34	85
8A0018	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	2	2	3	GEOLOGÍA	34	34	68
8A0081	RESISTENCIA DE MATERIALES I	5	2	6	ESTÁTICA	85	34	119
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		15	14	22		255	238	493

	ELECTIVOS									
2D0063	REALIDAD NACIONAL	1	2	2	NGENIERÍA CIVIL	17	34	51		
8A0082	TALLER DE MODELOS A ESCALA DE OBRAS CIVILES	1	2	2	NTRODUCCIÓN A LOS MODELOS CUANTITATIVOS	17	34	51		

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
INGLES				

#### VI CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORA	S POR SE	MESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
6C0062	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0	2	1	TALLER DE METODOLOGÍA, REDACCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	0	34	34
8A0019	MECÁNICA DE SUELOS I	3	2	4	GEOLOGÍA	51	34	85
8A0020	MECÁNICA DE FLUIDOS II	2	2	3	MECÁNICA DE FLUIDOS I	34	34	68
8A0022	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	2	2	3	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	34	34	68
8A0083	RESISTENCIA DE MATERIALES II	5	2	6	RESISTENCIA DE MATERIALES I	85	34	119
8A0023	CONSTRUCCIÓN I	2	2	3	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	34	34	68
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		15	14	22		255	238	493

	ELECTIVOS							
8A0084	CARTOGRAFIA	1	2	2	FOTOGRAMETRÍA	17	34	51
8A0085	DIBUJO DE INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTADORA	1	2	2	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	17	34	51
8A0086	PLANEAMIENTO URBANO REGIONAL Y NACIONAL	1	2	2	TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	17	34	51

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR				
NGLES				

#### VII CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORA	S POR SE	MESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
8A0026	MECANICA DE SUELOS II	2	2	3	MECÁNICA DE SUELOS I	34	34	68
3B0108	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	5	2	6	RESISTENCIA DE MATERIALES II	85	34	119
8A0027	CONSTRUCCIÓN II	2	2	3	CONSTRUCCIÓN I	34	34	68
8A0028	DISEÑO VIAL I	2	2	3	FOTOGRAMETRÍA	34	34	68
8A0087	HIDROLOGIA	0	4	2	MECANICA DE FLUIDOS 11	0	68	68
8A0029	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	0	6	3	MECANICA DE FLUIDOS 11	0	102	102
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		12	20	22		204	340	544

	ELECTIVOS							
8A0088	TALLER DE PLANOS DE OBRAS	1	2	2	TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	17	34	51
8A0089	HIDROGRAFIA	1	2	2	TOPOGRAFÍA II	17	34	51
8A0090	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO AVANZADO	1	2	2	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	17	34	51

	CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR						
GA0042	PRACTICA PRE-PROFESIONAL I (a)	0	6	3	Haber cumplido 132 créditos		

#### VIII CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORA	S POR SE	MESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
9E0010	GESTIÓN AMBIENTAL	2	2	3	ECOLOGÍA	34	34	68
8A0033	NSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES	0	4	2	CONSTRUCCIÓN II	0	68	68
8A0034	NSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES	0	4	2	CONSTRUCCIÓN II	0	68	68
3B0109	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	5	2	6	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	85	34	119
8A0091	PAVIMENTOS	3	2	4	MECÁNICA DE SUELOS II	51	34	85
8A0031	DISEÑO VIAL II	2	2	3	DISEÑO VIAL I	34	34	68
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		13	18	22		221	306	527

#### ELECTIVOS

8A0092	MECÁNICA DE SUELOS APLICADA A VÍAS DE TRANSPORTE	1	2	2	MECANICA DE SUELOS 11	17	34	51
8D0025	NGENIERÍA DE TRANSITO	1	2	2	DISEÑO VIAL I	17	34	51
8A0093	NGENIERÍA DE RIBERAS	1	2	2	HIDROLOGIA	17	34	51

	CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR						
GA0043	PRACTICA PRE-PROFESIONAL I (b)	0	6	3	Haber cumplido 132 créditos		
	INGLES						

#### IX CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	PRE-REQUISITOS	HORA	S POR SE	EMESTRE
						H.T.	H.P.	TOTAL
210161	DEFENSA NACIONAL	2	2	3	GESTIÓN AMBIENTAL	34	34	68
7B0033	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	2		INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES	51	34	85
8A0044	INGENIERÍA DE PROYECTOS	2	2		DISEÑO VIAL II	34	34	68
8A0032	CONCRETO ARMADO I	3	2	4	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	51	34	85
1A0020	DISEÑO EN ACERO Y MADERA	0	4	2	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	0	68	68
HC0160	SEMINARIO DE TESIS	0	2	1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0	34	34
EA0008	NGENIERÍA SISMO RESISTENTE I	2	2	3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	34	34	68
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		13	18	22		221	306	527

	ELECTIVOS							
8A0094	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	1	2	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	17	34	51
8A0095	PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	1	2	2	CONSTRUCCIÓN II	17	34	51
8A0096	NGENIERÍA DE CIMENTACIONES	1	2	2	MECÁNICA DE SUELOS II	17	34	51
8A0097	AEROPUERTOS	1	2	2	PAVIMENTOS	17	34	51

CURSO OBLIGATORIO PARACURRICULAR								
GA0044 PRACTICA PRE-PROFESIONAL II (a)		0	6	3	PRACTICA PRE-PROFESIONAL I (b)			

#### X CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	Cr.	. PRE-REQUISITOS		HORAS POR SEMESTR	
						H.T.	H.P.	TOTAL
210171	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD	0	2	1	ECONOMÍA Y FINANZAS	0	34	34
8A0045	IRRIGACIONES Y OBRAS HIDRÁULICAS	0	4	2	HIDROLOGIA	0	68	68
8A0098	PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	3	2	4	COSTOS Y PRESUPUESTOS	51	34	85
8A0042	CONCRETO ARMADO II	3	2	4	CONCRETO ARMADO I	51	34	85
8A0038	PUENTES Y OBRAS DE ARTE	2	2	3	CONCRETO ARMADO I	34	34	68
HC0161	TALLER DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL	0	6	3	INGENIERÍA DE PROYECTOS	0	102	102
8A0099	NGENIERÍA SISMO RESISTENTE II	2	2	3	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE I	34	34	68
	ELECTIVO	1	2	2		17	34	51
TOTAL		11	22	22		187	374	561

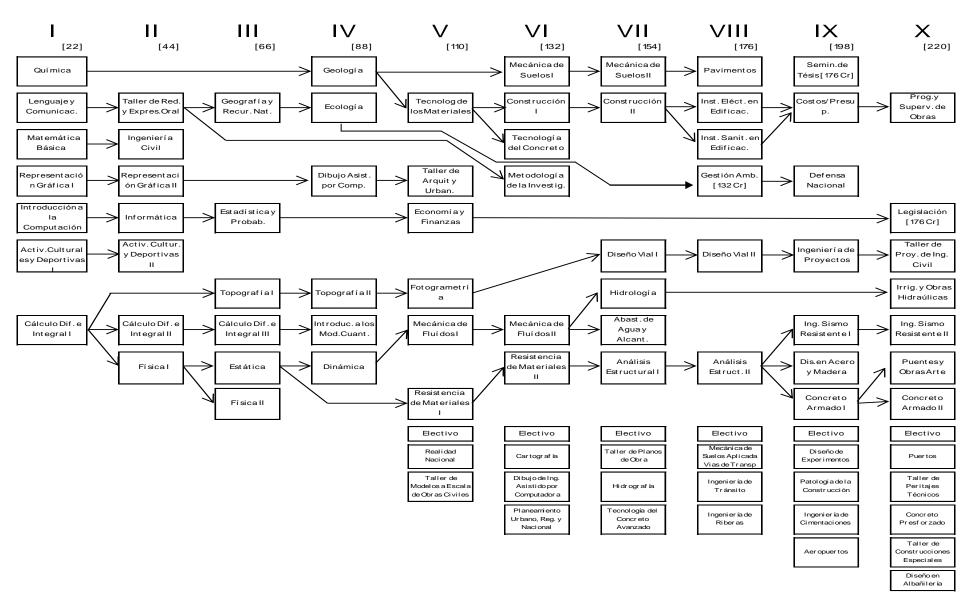
	ELECTIVOS							
8A0036	PUERTOS	1	2	2	CONCRETO ARMADO I	17	34	51
HC0162	TALLER DE PERITAJES TÉCNICOS	1	2	2	COSTOS Y PRESUPUESTOS	17	34	51
8A0100	CONCRETO PRESFORZADO	1	2	2	CONCRETO ARMADO I	17	34	51
HC0163	TALLER DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES	1	2	2	CONCRETO ARMADO I	17	34	51
8A0101	DISEÑO EN ALBAÑILERIA	1	2	2	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE I	17	34	51

CURSO OBLIGATORIO PARA CURRICULAR								
GA0045	PRACTICA PRE-PROFESIONAL II (b)	0	6	3	PRACTICA PRE-PROFESIONAL I (b)			

#### RESUMEN DE LA CURRÍCULA

		CR.	H.T.	H.P.	TOTAL
TOTALES GENERALES		220	2 329	2 822	5 151

#### **ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2001**



#### VI.

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS SEMESTRALES

#### DELPLAN CURRICULAR 2001 (Adecuado en el 2005)

El sistema de evaluación para cada asignatura semestral es según el siguiente sistema de codificación:

CÓDIGO: SES-1

SISTEMA DE EVALUACIÓN:  $PF = \frac{4EP + 6EF}{10}$ 

Donde: PF: Promedio Final

EP: **Examen Parcial** EF: **Examen Final** 

Características: Sólo se considera exámenes parciales y finales.

El examen no rendido se califica con nota cero.

CÓDIGO: SES-2

SISTEMA DE EVALUACIÓN: PF = 3EP + 3EF + 4PP10

PF: Donde: Promedio Final

EP: **Examen Parcial** Examen Final EF:

PP: Promedio de práctica (se podrá eliminar como máximo, hasta el

30% de las prácticas de calificación más baja)

Características: Sólo considera parcial final y prácticas.

El examen no rendido se califica con nota cero.

Las prácticas rendidas se podrán eliminar en función a la cantidad

total de las mismas.

N° PRACTICAS RENDIDAS	PRACTICAS QUE PUEDEN ANULARSE
DE 1 a 3	0
DE 4 a 6	1
DE 7 a 9	2
DE 10 a 13	3

CODIGO: SES-3

SISTEMA DE EVALUACIÓN:  $PF = \frac{2EP + 3EF + 5PP}{10}$ 

Donde: PF: Promedio Final

> EP: **Examen Parcial** EF: Examen Final

PP: Promedio de prácticas, trabajos domiciliarios. (Todas las prácticas

y trabajos son obligatorios y no se eliminan)

Se considera exámenes parciales y finales, prácticas calificadas deaula, Características:

prácticas de laboratorio, trabajos domiciliarios o de investigación.

#### CODIGO: SES-4

SISTEMA DE EVALUACIÓN: PF = 
$$E1 + E2 + E3 + E4 + ... + En$$

Donde: PF: Promedio Final,

> E1, E2, E3,....En: Representa evaluaciones parciales de trabajos o

> > prácticas.

Número total de evaluaciones. n:

Característica: Sistema que considera un trabajo semestral o prácticas.

El número mínimo de evaluación o practicas será de cuatro (04).

#### **CÓDIGO: SES-5**

SISTEMA DE EVALUACIÓN: 
$$PF = \frac{3EP + 4EF + nPP}{7 + n}$$

Donde:

PF: Promedio Final EP: **Examen Parcial** Examen Final EF:

PP: Promedio de Práctica (Se podrá eliminar como máximo, hasta el 30% de

las prácticas de calificación más baja)

Número total de prácticas válidas. n:

PRPráctica rendida

Características: Este es un sistema dinámico de evaluación que considera los exámenes

(Parciales y finales) además de un número variable de prácticas que

pueden ser rendidas.

Las prácticas rendidas (PR) se podrán eliminar en función a la cantidad

de las mismas.

CÓDIGO: SES-6

SISTEMA DE EVALUACIÓN: PF = E1 + 2E2 + 2PP5

Donde: PF: Promedio Final

> E1: **Examen Parcial** Examen Final E2:

PP: Promedio de Prácticas

#### A Ñ 0 2 0 1 2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRIMER CICLO	
1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	SES-6
2. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS I	SES-3
3. MAŢEMÁTICA BÁSICA	SES-5, n=3
4. QUÍMICA	SES-2
<ol><li>CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I</li></ol>	SES-5, n=3
6. REPRESENTACIÓN GRAFICA I	SES-2
7. INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	SES-2
SEGUNDO CICLO	
1. TALLE DE METODOLOGÍA, REDACCIÓN Y EXPRES	
2. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVA II	SES-3
3. CALCULO DIFERENCIA E INTEGRAL II	SES-5, n=3
4. FÍSICA I	SES-5, n=3
5. INFORMÁTICA	SES-2
6. REPRESENTACIÓN GRAFICA II	SES-2
7. INGENIERÍA CIVIL	SES-2
TEDCED CICLO	
TERCER CICLO  1. GEOGRAFÍA Y RECURSOS NATURALES	SES-5, n=3
2. CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL III	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2. CALCULO DIPERENCIAL E INTEGRAL III 3. ESTÁTICA	SES-5, n=3 SES-5, n=3
3. ESTATICA 4. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	
4. ESTADISTICA Y PROBABILIDADES 5. FÍSICA II	SES-2
5. FISICA II 6. TOPOGRAFÍA I	SES-5, n=3 SES-6
6. TOPOGRAFIAT	3E3-0
CUARTO CICLO	
1. ECOLOGÍA	SES-5, n=3
2. INTRODUCCIÓN A LOS MODELOS CUANTITATIVO	
3. DINÁMICA	SES-5, n=3
4. GEOLOGÍA	SES-2
5. DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	SES-2
6. TOPOGRAFÍA II	SES-6
QUINTO CICLO	
<ol> <li>TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO</li> </ol>	SES-2
2. ECONOMÍA Y FINANZAS	SES-6
3. FOTOGRAMETRÍA	SES-5, n=3
4. MECÁNICA DE FLUIDOS I	SES-6
5. TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	SES-6
6. RESISTENCIA DE MATERIALES I	SES-5, n=3
ELECTIVOS	
1. REALIDAD NACIONAL	SES-2
2. TALLER DE MODELOS A ESCALA DE OBRAS CIVI	LES SES-5, n=3
05/70 0/0/ 0	
SEXTO CICLO	050.0
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	SES-6
2. MECÁNICA DE SUELOS I	SES-6
3. MECÁNICA DE FLUIDOS II	SES-5 n=3
4. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	SES-6
5. RESISTENCIA DE MATERIALES II	SES-5 n=3
6. CONSTRUCCIÓN I	SES-6
ELECTIVOS	
1. CARTOGRAFÍA	SES-2
<ol> <li>CARTOGRAFIA</li> <li>DIBUJO DE INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTAL</li> </ol>	
2. DIBOJO DE INGENIERIA ASISTIDO POR COMPUTAL  2. DI AMEAMIENTO LIPRAMO PECIONAL VINACIONAL	DURA 3E3-2 SES-2

SÉPTIMO CICLO	
1. MECÁNICA DE SUELOS II 2. ANÁLISIS ESTRUCTURAL I 3. CONSTRUCCIÓN II	SES-6 SES-5, n=3 SES-6
4. DISEÑO VIAL I 5. HIDROLÓGICA 6. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	SES-2 SES-6 SES-3
ELECTIVOS  1. TALLER DE PLANOS DE OBRAS 2. HIDROGRAFÍA 3. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO AVANZADO	SES-3 SES-2 SES-6
OCTAVO CICLO  1. 9E0010 GESTIÓN AMBIENTAL 2. 8A0033 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES 3. 8A0034 INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES 4. 3B0109 ANALISIS ESTRUCTURAL II 5. 8A0091 PAVIMENTOS 6. 8A0031 DISEÑO VIAL II	SES-6 SES-2 SES-5 n=3 SES-6 SES-2
ELECTIVOS  1. 8A0092 MECÁNICA DE SUELOS APLICADAS A VÍAS DE TRANSPORTE 2. 8D0025 INGENIERÍA DE TRANSITO 3. 8A0093 INGENIERÍA DE RIBERAS	SES-6 SES-6 SES-6
NOVENO CICLO	
<ol> <li>DEFENSA NACIONAL</li> <li>COSTOS Y PRESUPUESTOS</li> <li>INGENIERÍA DE PROYECTOS</li> <li>CONCRETO ARMADO I</li> <li>DISEÑO EN ACERO Y MADERA</li> <li>SEMINARIO DE TESIS</li> <li>INGENIERÍA SISMO RESISTENTE I</li> </ol>	SES-2 SES-5, n=3 SES-5, n=3 SES-5, n=3 SES-6 SES-5, n=3
ELECTIVOS  1. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN  2. INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  3. DISEÑO DE EXPERIMENTO  4. AEROPUERTOS	SES-2 SES-6 SES-3 SES-6
DÉCIMO CICLO  1. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD 2. IRRIGACIONES Y OBRAS HIDRÁULICAS 3. PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS 4. CONCRETO ARMADO II 5. PUENTES Y OBRAS DE ARTE 6. TALLER DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 7. INGENIERÍA SISMO RESISTENTE II	SES-6 SES-6 SES-2 SES-5 n=3 SES-5 n=3 SES-5 n=3
ELECTIVOS  1. PUERTOS  2. TALLER DE PERITAJES TÉCNICOS  3. CONCRETO PRESFORZADO  4. TALLER DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES  5. DISEÑO DE ALBAÑILERÍA	SES-6 SES-3 SES-5 n=3 SES-3 SES-5 n=3

## VII. FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE



#### FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

	FORM	JLARIO ÚNICO	D DE TRÁMITE	
			SUM	ILLA
DEPENDEN	CIA A QUIEN SE	DIRIGE		
DATOS DEL	SOLICITANTE			
ALUMNO	P. DOCENTE P. /	ADMINISTRATIVO	☐ EMPRESA ☐ P	ERSONA NATURAL
NOMBRES Y AF	PELLIDOS Y/O NOMBR	E DE LA ENTIDAD		
FA	CULTAD	ES	CUELA	CÓDIGO
DNI	DIRECCION (AV./	CALLE/JIRON/PSJ	E./MZ./LOTE/URB.)	DISTRITO
			·	
TELEFONO	CELUL	.AR	CORREC	DELECTRÓNICO
FUNDAMEN	ITACIÓN DE LA S	OLICITUD		
DOCUN	MENTOS QUE SE ADJ	UNTAN	Nº	FOLIOS
	LUGAR Y FECHA		FIRMA DEI	L SOLICITANTE

#### IX.

### GLOSARIO Y TASAS ACADÉMICAS

#### **GLOSARIO**

#### **ACTIVIDAD LECTIVA**

Se denomina actividad lectiva a la que realiza el profesor frente a sus alumnos en la tarea de enseñanza u orientación, en el ambiente y horarios previamente establecidos por las Escuelas y Facultades de la UNFV. Dicha designación es formal y no puede alterarse sin previo aviso y autorización de la Escuela Profesional correspondiente.

#### **ACTIVIDAD NO LECTIVA**

Se denomina actividad no lectiva a la que realiza el profesor a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva fuera de las aulas de clase, tales como: Asesoría de Tesis, Jurado de Tesis, Investigación, Actividades de Gobierno, Comisiones, etc.

#### AÑO ACADÉMICO

Todas las acciones académicas programadas para ser desarrolladas durante el periodo anual, en todas las Facultades de la UNFV, están normadas por el Calendario Académico, el cual es elaborado por el Vicerrectorado Académico (VRAC) y está aprobado por Resolución Rectoral. Su estricto cumplimiento es responsabilidad de las autoridades competentes de cada Facultad.

#### **BACHILLER (Bachiller en Ingeniería Civil)**

Grado Académico que otorga la Universidad al término de los estudios de formación profesional con una duración mínima de diez semestres o cinco años académicos, luego de cumplir con los reglamentos vigentes de la FIC-UNFV

#### **BECA**

Son facilidades que se dan para su perfeccionamiento profesional o técnico a fin de que realicen estudios o investigaciones. Las Becas pueden ser parciales o integrales, son otorgadas por entidades nacionales o extranjeras, estas últimas a través de la Cooperación Técnica Internacional y el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo INABEC.

#### **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:**

Es el acto administrativo que se formaliza con Resolución Rectoral, mediante el cual se pierde el derecho de continuar estudios en la Universidad por las siguientes causales:

- a) Desaprobar más de tres veces la misma asignatura. Las Normas Académicas de la UNFV, no permiten la cuarta matrícula regular.
- b) No cumplir en aprobar por tercera vez el mínimo de 22 créditos anuales.

#### CICLO DE NIVELACIÓN

Se dicta de acuerdo a los recursos de cada Facultad (Ambientes físicos y horarios libres, así como profesores disponibles). Es autofinanciado, es decir, el alumno debe sufragar los costos del mismo, de acuerdo a las Normas y tasas vigentes. Tiene por finalidad nivelar curricularmente a los alumnos desaprobados y Matrículados en el año en curso.

Las Normas vigentes de la UNFV permiten su dictado en las fechas de: (Agosto a Octubre) y de Enero a Marzo, sin embargo la FIC restringe el dictado en los meses de Agosto a Octubre, por estarse desarrollando regularmente el segundo semestre académico y por carecer de ambientes físicos, horarios y aulas libres, además de profesores disponibles. Téngase presente también, que el dictado de un curso de Nivelación implica trámites administrativos internos y externos a la Facultad que suelen durar varios días o semanas y suelen producirse interferencias con el dictado de las clases del segundo semestre. También hay que recordar que las Normas de la UNFV no permiten asignaturas de cargo, ni matrícula condicional: esto quiere decir que, no puedo Matrícularme en una asignatura del segundo semestre (Agosto a Noviembre) que no haya aprobado su pre-requisito y pretender Matrícularme en la asignatura pre-requisito en el ciclo vacacional de Agosto a Octubre.

Por los motivos expuestos y por las complicaciones académicas y administrativas surgidas en el ciclo de Nivelación 2005 (Agosto a Octubre), que fue la única vez que se dictó, la FIC optó en lo sucesivo, por no implementar el ciclo de Nivelación entre los meses de Agosto a Octubre.

#### CICLO VACACIONAL (Nivelación o adelanto)

Tiene por finalidad nivelar o adelantar curricularmente a los alumnos, sólo se acepta un tipo de matrícula por alumno. En matrícula por nivelación, si es régimen semestral, se puede llevar hasta un máximo de cuatro (04) asignaturas desaprobadas en el año. En matrícula por adelanto, el alumno debe estar invicto en el segundo semestre y no puede adelantar, en total, más de seis (6) asignaturas de su Plan de Estudios. El ciclo vacacional, se dicta en los meses de Enero a Marzo. Es de carácter autofinanciado y se abona al contado en el momento de la matrícula.

#### **CONVALIDACIÓN**

Es un proceso académico de confrontación de asignaturas y créditos de pre-grado, aprobados por el estudiante en determinado año o semestre de estudios en su Facultad de la Universidad de origen y que debe guardar equivalencia con el Plan de Estudio vigente en la Facultad de destino de la UNFV, según las normas del Reglamento de Convalidaciones de la UNFV.

#### **CRÉDITO**

Valor relativo que se asigna a todas las asignaturas, según el número de horas teóricas y prácticas precisadas para su dictado y evaluación.

Para el sistema Semestral: Una hora de teoría vale un crédito y una hora de práctica puede valer hasta medio crédito.

#### **CURRÍCULO**

Es el documento que contiene los cursos de formación básica sobre aspectos de comprensión racional del mundo, de la historia, de la sociedad y asignaturas propias de la especialidad, tendientes a desarrollar las habilidades, destrezas y ética profesional, a través de tópicos teóricos y prácticos.

#### **DECANO**

Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria. Hace cumplir el Estatuto, Reglamentos, los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Es la unidad de servicio académico específico que reúne a los profesores que cultivan disciplinas relacionadas entre sí. Coordina la actividad académica de sus miembros y determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Escuelas de las Facultades, sobre los que giran la enseñanza, la investigación científica y la proyección social. Sirven a una o más Facultades según su especialidad.

La asignación de las actividades lectivas y no lectivas, a cada profesor, de un Departamento Académico se realiza una vez al año (Racionalización Académica) y antes de la matrícula regular, que en nuestro caso (UNFV): es anual.

Por tanto, no es posible satisfacer la demanda de implementar el dictado de nuevas asignaturas, después de haberse realizado dichos actos (Racionalización Académica y Matrícula Regular). Por las mismas razones no es factible implementar nuevas asignaturas o secciones al concluir el primer semestre, aunque el segundo semestre todavía no haya empezado a dictarse.

#### DIDÁCTICA

Es la ciencia que tiene una amplitud mayor que la metodología pedagógica que no sólo estudia la doctrina del método, sino que lo considera desde el punto de vista del aprendizaje en forma principal.

#### **DOCENTE**

Es el instructor, profesor, maestro o catedrático que en la Universidad está dedicado a la enseñanza en los niveles de Pregrado, Postgrado, cursos Especializados o de Investigación. Genéricamente se habla de "personal Docente".

#### **EGRESADO**

Estudiante que ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes de Pregrado (100 % de créditos del plan curricular), se acredita con la Constancia de Egresado, otorgada por la FIC-UNFV.

#### **ENSEÑANZA**

Es la técnica mediante la cual se brinda al estudiante universitario un conjunto sistematizado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

#### **ESCUELA DE PREGRADO**

Es la unidad académica que a través de su currículo forma a especialistas en el campo de acción que la define, de acuerdo a la realidad nacional y su potencial socio económico, observando la formación integral de la persona humana.

Su función es la elaboración, coordinación y ejecución del Plan de Estudios respectivo, de acuerdo a las reglamentaciones oficiales vigentes.

Es responsable directa de la organización de la matrícula y de su ejecución, en los plazos señalados en el Calendario Académico de la UNFV, siempre y cuando se disponga de la documentación oficial, competente a otras oficinas de la Facultad y de la UNFV. También le compete organizar y dirigir el ciclo vacacional.

#### **ESTUDIANTE UNIVERSITARIO (PREGRADO)**

Son aquellos que habiendo aprobado el nivel de educación secundaria, han cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la UNFV, y se encuentran en proceso de formación, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

#### **EVALUACIÓN**

Proceso de comprobación del avance en el aprendizaje y de todos los factores que lo consideran y promueven. Juicio que merece la efectividad de un programa de educación o capacitación, basándose en reglas de medición específicas (Sistemas de evaluación vigentes).

#### **EVALUACIÓN EDUCATIVA**

Es integral y tiende a desarrollar la capacidad realizadora, dinámica y crítica del estudiante y fomenta su cabal aprovechamiento académico. La evaluación se efectúa mediante exámenes prácticas o trabajos calificados.

Se ejecutan las modalidades de tareas académicas siguientes:

- a) Exámenes orales o escritos
- b) Prácticas calificadas
- c) Informes de Laboratorio
- d) Informes de prácticas de campo
- e) Seminarios calificados
- f) Exposiciones
- g) Trabajos monográficos
- h) Investigaciones Bibliográficas
- i) Participación en Trabajos de Investigación dirigidos para los profesores de la asignatura.
- j) Otros que se crean conveniente de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

El sistema de evaluación, en la FIC-UNFV, comprende generalmente: Examen Parcial, Examen Final, Prácticas calificadas de aula o de campo, Tarea o Trabajo Académico, aplicados durante el Ciclo Académico.

#### **EXAMEN DE APLAZADO**

Los alumnos que al término del periodo académico no tengan promedio aprobatorio en una o más asignaturas, podrán rendir, como última oportunidad para aprobarla, un examen de aplazado. Los exámenes de aplazados se rinden a más tardar siete (07) días después de concluido el ciclo académico del curso. La nota del examen de aplazado, se promedia con la nota del promedio final del curso.

Para rendir el examen de aplazado, el alumno deberá abonar el importe fijado, por las Tasas Oficiales de la UNFV, en la institución bancaria correspondiente y deberá entregar el comprobante original al profesor al inicio de la prueba.

No existe examen de aplazado para los cursos de Nivelación, Vacacional (Nivelación o Adelanto) y Regularización.

#### **EXAMEN DE REZAGADO**

El alumno que estuviera impedido de rendir examen en la fecha señalada, en caso de fuerza mayor acreditada oficialmente (Enfermedad imprevista del alumno o duelo de un familiar directo) puede solicitar en la Dirección de Escuela, en un plazo que no exceda de 48 horas laborables de la fecha oficial de la prueba, la autorización para rendirlo en fecha posterior, acompañando los documentos correspondientes de la situación de fuerza mayor.

Sólo se podrá rendir un examen de rezagado por asignatura y por ciclo de estudio.

Por razón de los estrechos márgenes de tiempo, establecidos por el calendario oficial y en el caso del examen final, dicho examen de rezagado podrá ser rendido en la fecha del examen sustitutorio.

Por razones esenciales, no habrá rezagados en las pruebas de los exámenes sustitutorios y de aplazados.

Las prácticas calificadas de aula tampoco podrán ser rezagadas, en su reemplazo se podrán eliminar hasta el treinta por ciento (30%) de ellas, tampoco existe Examen de Rezagados para los cursos de Nivelación, Vacacional y Regularización.

#### **EXAMEN DE SUSTITUTORIO**

Los alumnos que al término de todas las evaluaciones señaladas en el sílabo, no obtienen promedio aprobatorio en una asignatura, podrán acogerse al examen sustitutorio, cuyo resultado sustituye obligatoriamente, a la nota más baja obtenida en los exámenes rendidos. Si el alumno no asiste al examen parcial o final, no tiene derecho al reemplazo de la nota obtenida en el examen sustitutorio, que pudiera rendir. En los cursos de Nivelación, Vacacional y Regularización no se acepta Examen Sustitutorio.

#### **FACULTAD**

Es la unidad fundamental de la organización, investigación científica, formación académica y profesional, acción social y extensión universitaria.

Está integrada por profesores, estudiantes y graduados. Imparte una o más disciplinas o carreras según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con el currículo elaborado por ella, a través de su (s) Escuela (s) de Pregrado.

#### **GABINETE**

Sala donde se encuentran equipos, instrumentos, materiales, etc. Que sirven para enseñar o estudiar habilidades en una ciencia o arte.

#### **GRADUANDO**

Estudiante que ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes de pregrado e inicia su trámite para obtener el Grado Académico de Bachiller.

#### **HISTORIAL ACADÉMICO (Historial de Notas)**

Documento que consigna el total de asignaturas llevadas por el alumno (Aprobadas, desaprobadas y abandonadas).

Contiene códigos y nombres de las asignaturas, notas obtenidas, créditos, año o ciclo en que llevó las asignaturas.

El Historial Académico es emitido por la Oficina de Servicios Académicos (OSA-FIC) de la UNFV. No es un documento oficial para trámites regulares, es de carácter interno, para verificar la situación académica del alumno en primera instancia; lainstancia final y definitiva la constituye la información que otorga la OCRACC.

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Son unidades de investigación y de enseñanza, que dependen de las Facultades que las organizan y crean según la índole de la rama científica correspondiente.

#### INVESTIGACIÓN

Es función obligatoria de las universidades, que la organizan y conducen libremente. Igual obligación tienen los profesores de ella.

#### **MATRÍCULA**

Acto formal y voluntario que acredita la condición del estudiante universitario y conlleva la obligación de cumplir las leyes, reglamentos y normas respectivas. Se acredita con la Boleta de Matrícula correspondiente y luego con el Carné Universitario vigente.

#### OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS (OSA-FIC)

Es la unidad de servicio académico específico que se encarga de registrar en primera instancia la matrícula de todos los alumnos de pregrado, tanto la matrícula anual regular como la matrícula del ciclo de verano. Posteriormente eleva a OCRACC toda la información de matrícula para su proceso definitivo y recibe de ella las observaciones halladas para su subsanación correspondiente. También registra y procesa otros eventos relacionados con la matrícula, como son: Ampliación, Rectificación, Retiro y Reserva de Matrícula. Además, la OSA-FIC se encarga de recibir y entregar a los alumnos el respectivo Carné Universitario.

La OSA-FIC también se encarga de emitir los listados de alumnos por aula, emitir los listados para las evaluaciones (Exámenes: Parciales, Finales, Sustitutorios, Aplazados y los Promedios de Prácticas). Posteriormente emitirá las Pre-actas, que luego de ser firmadas por los respectivos profesores, las remitirá a la OCRACC.

## OFICINA CENTRAL DE REGISTRO ACADÉMICO Y CENTRO DE CÓMPUTO (OCRACC)

Es la unidad central de servicio académico específico que se encarga de registrar en instancia final la matrícula de todos los alumnos de pregrado, tanto la matrícula anual regular como la matrícula del ciclo de verano.

La OCRACC se encarga de recepcionar las pre-actas, las cuales revisará y emitirá las Actas Definitivas que serán enviadas a las Facultades para la firma de los respectivos profesores o excepcionalmente por sus autoridades competentes.

Esta oficina emite los Record Académicos, como también, la relación de alumnos: amonestados, suspendidos y cancelados

#### OFICINA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Es la unidad de servicio académico específico que se encarga de programar, coordinar y controlar el desarrollo de las prácticas pre-profesionales de los alumnos de la FIC. Los alumnos tienen la obligación de apersonarse a esta oficina e inscribirse oportunamente en la práctica correspondiente. Las prácticas pre-profesionales no son subsanables.

#### OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Es la unidad de servicio administrativo específico que se encarga del control del personal administrativo que labora en la FIC-UNFV, del control de los diversos ambientes de la Facultad y su respectivo mobiliario, de la gestión del cuadro de necesidades y requerimientos de las diversas oficinas (Suministro oportuno de papel, plumones, tinta, motas, mantenimiento de fotocopiadoras y equipos multimedia, equipos topográficos, equipos de cómputo, etc.)

#### OFICINA DE LA JEFATURA DEL LOCAL.

El jefe del local es el responsable directo del local de la Facultad, está obligado a cumplir las directivas del Vice-rectorado Administrativo en todo lo concerniente a horarios permitidos y uso adecuado de los diversos ambientes del local.

Le corresponde controlar el servicio de vigilancia contratada y coordinar con la Oficina de Asuntos Administrativos el adecuado mantenimiento y limpieza del local.

En caso que se necesitara hacer uso excepcional de algún ambiente del local de la Facultad (Aula o laboratorio) hay necesidad de oficiar oportunamente y obtener el respectivo permiso de la autoridad competente, para que coordine con la Jefatura del Local y la Oficina de Asuntos Administrativos.

#### PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Constituye patrimonio todos los bienes y rentas que actualmente le pertenecen y los que adquieran en el futuro por cualquier Título legítimo. Las Universidades pueden enajenar sus bienes de acuerdo con la ley, los recursos provenientes de la enajenación sólo son aplicables a inversiones permanentes, muebles o inmuebles.

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios es la relación de asignaturas, en el sistema anual o semestral, para que el alumno pueda inscribirlas en su ficha de matrícula, de conformidad con el plan curricular vigente. Es el conjunto sistematizado de asignaturas necesarias para concluir una carrera profesional y obtener el grado de Bachiller y consiguientemente el Título Profesional previo cumplimento de los requisitos que señala la ley.

#### **RECORD ACADÉMICO**

Documento que consigna el total de asignaturas llevadas por el alumno (Aprobadas, desaprobadas y abandonadas).

Contiene códigos y nombres de las asignaturas, notas obtenidas, créditos, año o ciclo en que llevó las asignaturas.

El Récord Académico es emitido por la Oficina Central de Registro Académico y Centro de Cómputo (OCRACC) y es el documento oficial para trámites regulares, como solicitar: Examen de Subsanación, Curso de Regularización, Constancia de Egresado, Grado de Bachiller, etc.

#### **TESIS**

Es el documento académico, en que se trata científicamente una materia; se investiga un problema, donde se explica un fenómeno, se mejora una situación dada y se contribuye al área que se investiga.

#### **TITULO PROFESIONAL**

Testimonio Universitario de aptitud en un campo del saber que habilita para el ejercicio de una profesión, es alcanzado al término de una carrera, luego de obtener el Grado de Bachiller y cumplir con las normativas oficiales que figuran en el Reglamento de Grados y Títulos de la FIC-UNFV.

Es acreditado a través de un diploma a nombre de la Nación y otorgado por el Consejo Universitario.

#### **UNIVERSIDAD**

Es la comunidad educativa de servicio al país, sin fines de lucro, integrada por profesores, alumnos y graduandos, dedicada al estudio e investigación, creación y recreación científica y tecnológica, enseñanza, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura, de su Extensión y Proyección Social, para la formación de humanistas, científicos, investigadores y profesionales.

## TASAS ACADÉMICAS- FIC LOS PAGOS SE REALIZAN EN EL BANCO DE COMERCIO

CÓDIGO	CERTIFICADO Y CONSTANCIAS (PREGRADO)	MONTO S/.
10110	CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	5.00
10210	CONSTANCIA DE EGRESADO	15.00
10310	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	5.00
10410	CONSTANCIA DE MATRÍCULA	5.00
10510	CONSTANCIA DE NOTAS	5.00
10610	CONSTANCIA DE NOTAS DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN	5.00
10710	CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO	5.00
10810	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA FACULTAD	5.00
10910	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA BIBLIOTECA	5.00
11010	CONSTANCIA DE DONACIÓN A LA BIBLIOTECA	0.00
11110	CONST.NO ADEUD.MATER.DIDACTICO LABORAT, TALLER.Y GABIN.	5.00
11310	DER.P/REPROCESAMIENTO DE ACTA(HOJA)	3.00
CÓDIGO	OBTENCIÓN DE GRADO O TITULO	MONTO S/.
11410	DER.RESOLUCIÓN EXPEDITO GRAD. BACHILLER - ALUM. PREGR.	20.00
11510	DER.RESOLUCIÓN EXPEDITO GRAD. BACHILLER - ALUM. OTRA UNIV.	40.00
11610	DER.RESOLUCION EXPEDITO TITULO-ALUMN.PREGRADO Y CARRERA CORTA	20.00
11710	DER.RESOLUCIÓN EXPEDITO TITULO-ALUMN.OTRA UNIVERSIDAD	40.00
11810	OBTENCIÓN DE GRADO BACHILLER - ALUM.UNFV	70.00
11910	OBTENCIÓN DE GRADO BACHILLER - ALUM.OTRA UNIVERSID (NAC/EXTRANJ)	140.00
12010	OBT.TITULO PROFES.SIST.TESIS-BACH.1	120.00
12110	OBT.TIT.PROFES.SIS.TESIS-BACH.1-3	200.00
12210	OBT.TIT.PROFES.SIS.T.BACH.3-6 ANT.	300.00
12310	OBT.TIT.PROF.SIS.TESIS.BACH6 AÑOS	400.00
12410	OBTENCIÓN DE TITULO (CARRERA CORTA)	100.00
12510	OBT.TIT.PROF.SIS.SUF.PROF.BACH.G.1	150.00
12610	OBT.TIT.PROF.SIS.SUF.PROF.BACH.1-3	300.00
12710	OBT.TIT.PROF.SIS.SUF.PROF.BACH.3-6	450.00
12810	OBT.TIT.PROF.SIS.SUF.PROF.MAS DE 6	600.00
12910	OBT.TIT.PROF.SIST.PROF.BACH.3 A 6	600.00
13010	OBT.TITULO PROFES.SIST.EXP.PROF,6 A	800.00
13110	OBT.TITULO (P/ PROCED.OTRA UNIVERSI	1200.00
CÓDIGO	DIPLOMAS	MONTO S/.
13210	DIPLOMA DE BACHILLER - ALUM.UNFV	15.00
13310	DIPLOMA DE BACHILLER - ALUM.OT.UNIV	30.00
13410	DIPLOMA DE TIT.PROFES ALU. UNFV	30.00
13510	DIPLOMA DE TIT.PROFES P/EGRE OT.U	60.00
13610	DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER	2000.00
13710	DUPLIC.DIPLOMA TITULO PROF/2DA.ESPE	2000.00
13810	REPROGRAMACION DE SUSTENTACIÓN - TITULO PROFESIONAL	150.00

CÓDIGO	DERECHO	MONTO S/.
13910	DER.EXAMEN SUBSANACIÓN POR CURSO (1RA. OPCIÓN)	82.00
14010	DER.EXAMEN SUBSANACIÓN POR CURSO (2DA. OPCIÓN)	164.00
16210	DER.EXAMEN APLAZADO (POR CURSO)	10.00
16310	EXAMEN DE APLAZADOS - CURSO DE ACTUALIZACIÓN	150.00
CÓDIGO	OTROS	MONTO S/.
10010	DUPLICADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA ES	7.00
14110	RESERVA DE MATRÍCULA	5.00
14210	REACTUALIZACIÓN MATRÍCULA - TRAMITE	30.00
14310	REACTUALIZACIÓN MATRÍCULA - DERECHO DE EXAMEN	70.00
14410	REACTUALIZACIÓN MATRÍCULA (POR AÑO)	30.00
14510	ANULACIÓN DE MATRÍCULA (POR CURSO)	5.00
14610	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA (P/CURSO)	3.00
14710	REVALIDACIÓN CON CONVENIO PARA BACH	400.00
14810	REVALIDACIÓN SIN CONVENIO PARA BACH	600.00
14910	REVALIDACIÓN CON CONVENIO P/TIT.PRO	600.00
15010	REVALIDACIÓN SIN CONVENIO P/TIT.PRO	800.00
15110	DER. P/ ACOGERSE A LA REV.BACH.TIT.	3500.00
15210	DER.P/ACOG. A LA OBT.TIT.PROF(BACH.	3550.00
15310	CONVALIDACIÓN (POR CURSO)	10.00
15410	TABLA DE EQUIVALENCIAS	5.00
15510	BOLETA DE NOTAS	5.00
15610	MULTA P/VENCIMIENTO DEVOLUC.LIBRO B	2.00
15710	CERT.FOTOCOPIA DE SILLABUS(P/SILLAB	1.50
15810	CONST.O CARTA DE PRESENTACIÓN-FACULTADES	5.00
15910	TRAMITE DOCUMENTARIO (GESTION DE DO	0.00
16110	PAGO DE ASIGNATURA DESAPROB SEGÚN RECORD ACADÉMICO	5.00
16410	CUADERNILLO PARA OPTAR GRADO O TITULO	2.00
16510	CUADERNILLO PARA OF TAK GRADO O TITOLO  CUADERNILLO PARA PRACTICAS Y EXAMEN	0.50
16610	DUPLICADO DE ACTAS DE NOTAS	3.00
16710	DUPLIC.FICHA PARA RACIONALIZA.ACAD.	1.00
16810	FORMATO DE ACTAS DE NOTAS	1.00
16910		2.00
	MODELO DE ACTAS PARA CASOS ESPECIAL  REGLAM. DE GRADOS Y TÍTULOS - ALUMN	
17010		5.00
17110	REGL.PRACTICAS PRE PROFALUMNOS	5.00
17210	SEPARATAS  CHISCO DE DECLHA ADIZACIÓN (D (CDÉDITO)	0.00
17910	CURSO DE REGULARIZACIÓN (P/CRÉDITO)	30.00
18010	CURSOS DE NIVELACIÓN (POR CRÉDITO)	25.00
18110	CURSO DE ADELANTO DE ASIGNATURAS (P/CREDITO)	25.00
80601	CURSO ACTUALIZ.FAC.ING.CIVIL-ING.CI	3450.00
18310	CURSO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	0.00
18410	OTROS CURSOS EXTRACURRICULARES	0.00
18510	CONGRESOS	0.00
18610	CURSOS DE POST GRADO	0.00

18710	FOTOCOPIA DE TESIS O TRAB. DE INVES	0.00
19510	USO DE AUDITORIO DE FAC(P/HORA)PART	30.00
19810	ALQ.DE INSTRUM.Y EQUIPOS DE INGENIERÍA	0.00
	ALQ.EQUIPO AUDIOV(RET,PROY.M.)EGRES. Y PARTIC. (POR HORA)- FACULTAD	
19610		15.00
19710	ALQUILER DE AULAS (POR HORA) - PARTICULARES	15.00
CÓDIGO	LABORATORIOS	MONTO S/.
17310	MANUALES DE LABORATORIO	0.00
80426	CERTIF.ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO	40.00
80427	CERTIFIC.CONTENIDO DE HUMEDAD	15.00
80428	DENSIDAD NATURAL	30.00
80429	PESO ESPECIFICO DE SÓLIDOS	30.00
80430	CERTIF.CONSISTENCIA (LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLÁSTICO)	40.00
80431	DENSIDAD NATURAL CONO DE ARENA DE 6" (INCLUYE 5 PUNTOS)	155.00
80432	DENSIDAD.DE CAMPO RADIO URBANO. PUNTO ADICIONAL- DIAM. 6"	46.00
80433	DENSIDAD.DE CAMPO RADIO URBANO. PUNTO ADICIONAL-6" <diam.<12"< td=""><td>92.00</td></diam.<12"<>	92.00
80434	PROCTOR MODIFICADO	95.00
80435	ENSAYOS PARA DISEÑO-CBR	240.00
80436	ENSAYOS PARA DISEÑO-COMPRENSIÓN SIMPLE	234.00
80437	ENSAYOS PARA DISEÑO-CORTE DIRECTO	660.00
80438	ENSAYOS PARA DISEÑO-RESISTENCIA AL CORTE RESIDUAL	306.00
80439	AGREGADOS - CARACT.P/DOSIF.MEZCLA(GRUESO O FINO)	118.00
80440	AGREGADOS - CARACT.P/DOSIF.MEZCLA (AGREGADO O GLOBAL)	172.00
80441	AGREGADOS - CARAS FRACTURADAS	92.00
80442	AGREGADOS - DOSIFICACIÓN D/MEZCLA CONCRETO	400.00
80443	AGREGADOS - EQUIVALENTE DE ARENA	80.00
80444	AGREGADOS - GRANULOMETRÍA D/AGREG(FINO O GRUESO)	30.00
80445	AGREGADOS - GRANULOMETRÍA D/AGREG(GLOBAL)	54.00
80446	AGREGADOS - PARTÍCULAS CHATAS Y ALARGADAS	126.00
80447	AGREGADOS - PESO ESPEC/ABSOR.AGREGADOS	30.00
80448	AGREGADOS - PESO ESPEC/ABSOR.AGREG.GLOBAL	60.00
80449	MATERIAL MÁS FINO - MALLA 200	40.00
80450	AGREGADOS - PORCENT.PASA LA MALLA #200	298.00
80451	CONCRETOS - CONTENIDO DE HUMEDAD	15.00
80452	CONCRETOS - DENSIDAD	23.00
80453	CONCRETOS -DOSIFIC.MEZCLAS CONCRETO NORMAL	298.00
80454	CONCRETOS -DOSIFIC.MEZCLAS CONCRETO CON ADITIVOS	372.00
80455	CONCRETOS - HUMEDAD DE ABSORCIÓN	15.00
80456	CONCRETOS-ROTURA P/ESFUERZO COMPRESION	30.00
80457	ROTURA POR ESFUERZO DE FLEXIÓN	25.00
80458	ENS.MEZCLAS BITUMINOSAS-DISEÑO MARSHAL (4 PTOS. DE 3 PROBETAS)	1440.00
80459	ENS.MEZCLAS BITUMINOSAS-ESTABIL.RETENIDA	26.00
80460	ENSAYOS DE CAMPO- DEFLESIONES C/VIGA BENKEL P/KM	198.00
80461	ENSAYOS DE CAMPO-RUGOSIDAD PAVIMENT P/KM	168.00
80462	ENSAYOS ESPECCORTE DIRECTO REMOLDEADO	186.00
80463	CONSOLID.UNIDIMENSIONAL(CARGA/DESCARGA)	310.00

80464	ENSAYOS EJECUTADOS FUERA DE LABORATORIO	0.00
80465	TRABAJO DE ASESORAMIENTO	0.00
80466	ENSAYO DE CONTROL DE CALIDAD	0.00
80467	PROCTOR STANDARD	76.00
80468	LAVADO ASFÁLTICO + GRANULOMETRÍA	281.00
80469	LIMITE CONTRACCION	40.00
80470	CERTIFICACIÓN DE CLASIFICACION SUELOS	15.00
80471	CERTIFICACION DE ENSAYO DE COMPRESION SIMPLE	120.00
80472	CERTIFICACION DE CORTE DIRECTO	240.00
80473	ENSAYOS ESPECCERTIFICACION DE ENSAY DE CONSOLIDACION	360.00
80474	ENSAYOS PARA DISEÑO-CERTIFICACION DE CBR(INCLUYE PROCTOR)	288.00
80475	CERTIFICACION DE DENSIDAD CAMPO(4PTOS M/C/U)	96.00
80476	CERTIFICACION DE DENSIDAD HUMEDAD(PROCTOR MODIFICADO)	96.00
80477	CERTIFICACION DE GRAVEDAD ESPECIFICA DE SOLIDOS	30.00
80478	CERTIFICACION DE EQUIVALENTE DE ARENA	60.00
80479	LAVADO ASFÁLTICO	125.00
80480	ESTABILIDAD MARSHALL (NO INCLUYE ELABORACION DE BRIQUETA)	40.00
80481	DENSIDAD DE BRIQUETA	40.00
80482	DISEÑO MARSHALL	750.00
80483	LEVANT.TOPOGRÁFTERRENO ACCIDENTADO (POR HA)	512.00
80484	LEVANT.TOPOGRÁFTERRENO ACCIDENTADO (FOR HA)	341.00
80485	LEVANT.TOPOGRÁFTERRENO ONDOLADO (FOR HA)	171.00
80486		
80487	LEVANT.TOPOGRÁFTERRENO SELVA (POR HA)	640.00
	LEVANT.HIDROGRAFMAR (POR HA)  LEVANT.TOPOGRÁFRIO (POR HA)	384.00
80488	LEVANT.TOPOGRÁFRIO (POR HA)	341.00
80489		341.00
80490	LEVANT.MINEROS-REPLANTEO DENUNCIO MINERO (POR PTO)	512.00
80491	LEVANT.MINEROS-LEVANT.SUBTER.TUNEL (POR KM)	2130.00
80492	CTRL:SUPLEMCONTROL RESTITUC.FOTOGRAMETRIA (POR PTO) TRAZO CARRET/CANA.NUEVO-LEVANT.TOPOGRAF.CARRETERA (POR	426.00
80493	KM)	4260.00
80494	TRAZO CARRET/CAN.NUEV-TRAZO RUTA METODO DIRECTO (POR KM) PLANOS URBANOS- REPLANTEO PLANOS URBANOS	6390.00
80495	(LOTIZACIONES)(POR MZ)	256.00
80496	PLANOS URBANOS-CTR.CONSTRUC.AGUA/DESAGÛE (POR DIA/BRIGADA)	426.00
80497	PLANOS URBANOS-CTR.CONSTRUC.PISTAS VEREDAS (POR DIA/BRIGADA)	426.00
80498	REDES NIVEL.PRECIS.(BM)-RED 2do ORDEN GEODESICO (POR KM)	852.00
80499	REDES NIV.PRECIS.(BM)-RED 1,2,3 ORD.TOPOGRAFICO (POR KM)	512.00
80500	REDES CTRL.HORIZ.GEODES- RED.1,2,3, ORD. C/CPPS (POR PTO)	470.00
80501	REDES CTRL.HORIZ.GEODES- RED 1,2,3 ORD.TOPOG.ESTAC.TOTAL (POR PTO)	640.00
80502	CATASTRO URBANO (POR MZ)	852.00
80503	CATASTRO RURAL (POR HA)	640.00
80504	TOPOGRAFÍA AUTOMATIZ-CONFEC.PLANOS Y PLOTEOS (POR M2)	426.00
80505	TOPOGRAFÍA AUTOMATIZ-PLOTEO PLANO (POR M2)	22.00
80506	CONTROL OBRA INGENIERÍA-BRIGADA (POR DIA)	426.00
80507	EXPANSION (LIBRE O CARGA CONSTANTE)	150.00
80508	EXPANSION CONTROLADA	200.00

80509	CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA	60.00
80510	CONTENIDO DE HUMEDAD CON SPEEDY (MIN 5 PTOS)	15.00
80511	COMPRESION NO CONFINADA	115.00
80512	DENSIDAD MINIMA	50.00
80513	DENSIDAD MAXIMA	70.00
80514	PESO VOLUMETRICO DE SUELOS COHESIVOS	30.00
80515	ANALISIS GRANULOMETRICO POR SEDIMENTACION	120.00
80516	INALTERABILIDAD	130.00
80517	DESGASTE POR ABRASIÓN	100.00
80518	PESO UNITARIO	30.00
80519	DETERMINACIÓN DEL ERROR DEL EQUIPO MEDIDOR DE AIRE	150.00
80520	PESO POR METRO CUBICO, RENDIMIENTO CON AIRE	45.00
80521	METODO DE PRESION WASHINTON	50.00
80522	TIEMPO DE FRAGUADO	60.00
80523	EXTRACCION TALLADO Y ENSAYO DE COMPRESION DE TESTIGOS DIAMANTINOS	175.00
80524	CORTE DE TESTIGO (INCLUYE TALLADO)	35.00
80525	EXTRACCIÓN DE TESTIGO DIAMANTINO DE 2" EN M.A.	50.00
80526	EXTRACCION DE TESTIGO DIAMANTINO DE 4" EN M.A.	80.00
80527	COMPRENSIÓN DE TESTIGO DIAMANTINO (NO INC. TALLADO)	35.00
80528	DENSIDAD, ABSORCION Y % DE VACIOS CONCRETO ENDURECIDO (INC. TALLADO)	50.00
80529	EXTRACCION Y TALLADO DE 2" (NO INC. COMPRENSION)	140.00
80530	SALES SOLUBLES TOTALES	35.00
80531	CONTENIDO DE SULFATOS SOLUBLES	35.00
80532	CONTENIDO DE CLORUROS SOLUBLES	35.00
80533	DETERMINACION DEL PH	35.00
80534	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	220.00
80535	ENSAYO DE PENETRACION (SPT) POR METRO LINEAL	200.00
80536	DISEÑO DE MEZCLA SUELO - CEMENTO	800.00
80537	REMOLDEO DE TRES ESPECIMENES	75.00
80538	PENETRACIÓN	75.00
80539	PUNTO DE INFLAMACIÓN	75.00
80540	DUCTIDILIDAD	85.00
80541	VISCOSIDAD AYBLT FUROL	100.00
80542	CONTROL DE CALIDAD DE ASFALTO EMULSIFICADO	400.00
80543	PESO ESPECIFICO	85.00
80544	CONTROL DE CALIDAD DE ASFALTO LÍQUIDOS	400.00
80545	CONTROL DE CALIDAD DE CEMENTOS ASFÁLTICOS	400.00
80546	ELABORACIÓN DE BRIQUETAS	36.00
80547	EXTRACCIÓN DE TESTIGOS DIAMANTINOS DE 2" Y DETERMINACIÓN DE DENSID	100.00
80548	EXTRACCIÓN DE TESTIGOS DIAMANTINOS DE 4" Y DETERMINACIÓN DE DENSID	175.00
80549	DISEÑO DE MEZCLA EN FRIO	480.00
80550	ADHERENCIA EN AGREGADO FINO (RIEDEL Y WEBWER)	115.00
80551	ADHERENCIA EN AGREGADO GRUESO (REVESTIMIENTO Y DESPRENDIMIENTO)	115.00
80552	EQUIVALENCIA DE ARENA	60.00
80553	PARTICULAS CHATAS O ALARGADAS	50.00

I		1
80554	CARAS FRACTURADAS	50.00
17410	FAC.DER.CENT.CPTO(P/H)AL,DOC Y ADM.	1.00
81240	ENSAYO AGREGADOS-CERTIFICACION DE PESO UNITARIO	40.00
81241	AGREGADOS-CERTIFICACION DE PESO ESPECIF. Y PORCENTAJE DE ABSORC	35.00
81242	AGREGADOS-CERTIFICACION DE CONTENIDO DE HUMEDAD	15.00
81243	AGREGADOS-CERTIFICACION DE GRANULOMETRIA-AGREG.FINO	48.00
81244	AGREGADOS-CERTIFICACION DE GRANULOMETRIA-AGREG.GRUESO	48.00
81245	CONCRETO - CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	6.00
81246	CONCRETO-CERTIFICAC. DE RESIST. A COMPRENS.(MIN.2 PROBETAS- C/UNA)	6.00
81247	CONCRETO-CERTIFICACION DE DISEÑO DE MEZCLAS	400.00
81248	CONCRETO-CERTIFICAC.Y VERIFIC. DEL DISEÑ.O DE CONCRETO	150.00